BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 21 de Septiembre 2022 **Virtual:** ___ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** ___

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de Trabajo Calle 85 festival de festivales Inter Artes chapinero

HORA DE INICIO: 11:45 **HORA DE FINALIZACIÓN:** 1:00pm

ASISTENTES: Red de Mujeres de chapinero y Artesanos Asocreárte.

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Manuel Enrique Garzón										ASOCREARTE	artesanaz097@gmail.	3229899207	
Carlos Enrique Prieto S.										ASOCrearte	j.t.enrt@gmail.com	3203550334	
Mercedes Cipriàn.										Asocrearte	olgamercedescipriàn@g.mail.com	3042674123	
Miguel Angel Olaya			Consejero Local							Asocrearte	sistemasdeartecolumbia	3115115110	
Olga Lucia Murillo M.			Artes Cultura y P.							Olgalucy Artesdiseño	gmail.com olgaluciyarte@gmail.com	3004285858 3144437811	
Mael Madroñero Cabezas										MAELCOS Miel ABejaS		3227281631	
Alexandra Herrera R.										— —	Yakelibres@gmail.co	3123505901	
Luz Carmenza Zamora G										(TUTTY) red de Mujeres	luzcarmenza.zamora.36@gmail.com		
Miguel. Pulido.										ASOCREARTE.	INSURGENCIAJUBA@GMAIL.	3013902938	
Mona Gabriela Mendez											Gabrielamendez52@gmail.com	3007784896	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen fórmularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 21 de Septiembre 2022 **Virtual:** ___ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):**

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de Trabajo Calle 85 Festival de Festivales Inter Artes

HORA DE INICIO: Chapinero 11:45 **HORA DE FINALIZACIÓN:** 1:00 pm

ASISTENTES: Red de Mujeres de Chapinero y Artesanos de Asocreante.

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Patricia Arias Silva										Red de Mujeres	Sanpatri1547 @gmail.com	320470 3773	
Harold Ernesto Ramirez C.										Artista Plastico	calle8000@gmail.com	3194959130	
Diana Catalina B										Asocreante	[illegible]	3133467118	
Sandra Jeanneth Baron										Asocreante Artesanos	manosenmovimiento1@gmail.com	3208478703	
FRANCISCO (JUAN MARTINEZ J).										C.L.A.C.P. COORD. ART.	FRANZMTX@GMAIL.COM	3112451056	
Sofia Leon										operador logistico	81eon26@Hotmail.com	3208336010	Sofia Leon
Yudy Bohorquez										Red de mujeres Chapinero	yudyesmeralda819@gmail.com	3133209788	Yudy B.
Yerick Beltran Torres.										Asocreante.	BeltranYerick@Gmail.com	321.2412998	
Maria Perez Jimenez										Asocreante	mariaperez-jimenez084@gmail.com	3208016580	MARÍA PEREZ
Eduardo cadena										Asocreante	maria.perezjimenez084@gmail.com	3115521802	Eduardo cadena

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Apoyo logistico x Oscar Cañon de Artesanos y Olga Inés Monito delegada Asocreart al consejo local.
Es una feria q: potencia 3 ferias
- feria de las Moyas. - feria de Artistas x el ambiente. - feria calle 85 Artesanos. Se traen artistas y acompañamiento de la Red de Moyas. para la res gastronomica.

Se deben integrar los Artesanos Red. de Moyas entre los espacios q: se laboran., en la unificación nos hacemos mas fuerte.
El Proceso tiene convocatoria artisticas 40' por presentación. durante 3 dia uno en las delicias - las Moyas y Calle 85.

Se propone crear un recordatorio para todos los niños q: participen en el evento y una premiación al primer Puesto. Se incluyen tres artistas plasticos q: recibiran un instintivo economico de $500000 para incluir materiales. Se propone mesa de jurado.
El horario es de 11:00 AM. a 5:00 p.m.
los dias se propone q: se realice un dia viernes. donde fluye mas publico.
Fechas establecidas Nov. 4 Inicio Festival en la calle 85, Domingo 13 Nov. Cubrira las delicias Domingo 20 de Nov, en las Moyas.
El operador fundación espacios de vida son los encargados de llevar las carpas a todos los eventos.

Cada agrupación q: participe tendra una contra prestación de $900000
las actividades gastronomicas reciben un estimulo de $1000000 para apoyo del proceso por emprendimiento.

Escaneado con CamScanner

Se propone q! la red de mujeres tambien pueda apoyar en las Moyas. y en Artistas x el ambiente en quebrada por las delicias

El concepto es reforzar e interactuar con los demas artistas, en un enfoque patrimonia para recuperar. nuestras raices.

Agrupaciones. ∈ Música. / Danza. / Teatro.

Se propone participar a los juegos tradicionales como Trompo. la rayuela. la coca, la golota.

Damos por terminada la reunión a las 12:30 M.

Se solicita al operador Colocar un pendón en la tarima principal, con los logos de todos los participantes.

Se define q! el montaje se inicie a las 8:00 Am.

Se solicita

logos. Consejo. Alcaldia. al operador. red. de artesanos zona rosa. red de Mujeres. - red. gastronómica. la distribución de afiches y pendones estén todos los de la red. participante.

dos jurados son pertenecientes a los proyectos y deben ser rotatorios. para mayor ecuanimidad.

dos jurados insentos para apoyo en los otros eventos

Carmenza Mora → Quebrada las delicias

Harold Iguera → Area de artes plasticas evento moyas.

Se levanta Acta a las 12:44. M.

231

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA:

OBJETO DE LA REUNIÓN: Socialización Festival Cuenta — **Virtual:** X **Presencial:** ____ **(En caso de ser presencial):**

HORA DE INICIO: **HORA DE FINALIZACIÓN:**

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB	CONTRATISTA				
Adrian Arias			X						X	Secretaría de Cultura	[illegible]	3215853177	
Maribel Leal			X										
Mercedes Galeano Valencia													
Ruben													
Linda Juliana Cote Garcia			X						X	Secretaría de Cultura			
Laura Camila Ramirez			X						X	Secretaría de Cultura	[illegible]	3046253193	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO [illegible]

232

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNION

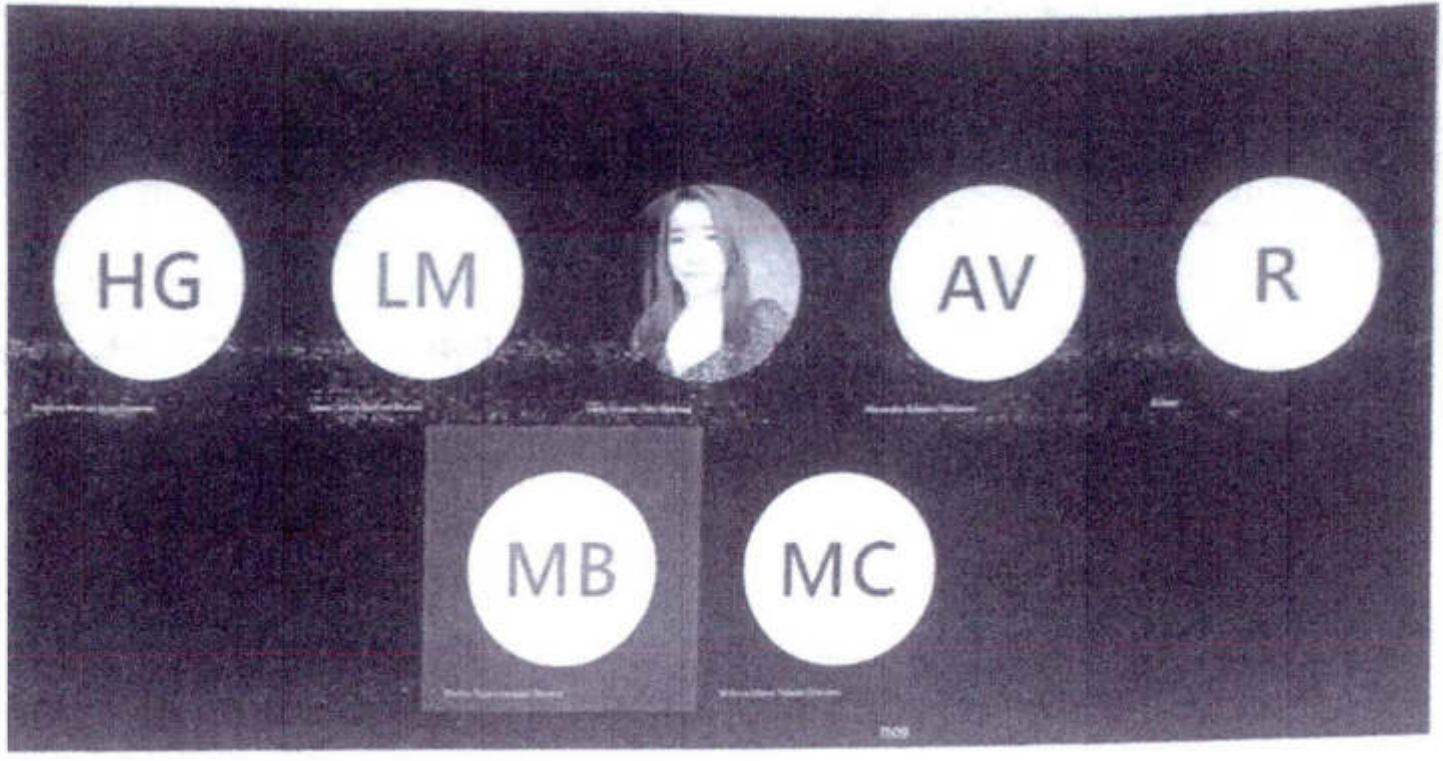
En este Reunión se socializo el [illegible]
se dio inicio la Reunión
el Festival Distrital Rap [illegible] el [illegible]
y Artistas y Gestores el cual [illegible]
Organizaciones y Artistas y [illegible]
Cultura, la Fase de [illegible] [illegible]
se realizo [illegible]

Se realizo mucha muestra y [illegible] [illegible]
este distrito Bakongo y [illegible]
se les Agradece Mucho a la Coordinadora del Festival y [illegible]
se va a tener este Festival

La Fecha del Evento se tiene pensada para el 21 de octubre
esta Sujeta a Cambio y se realizara en la [illegible]
[illegible] Talleres.

El Director del Evento estuvo [illegible] [illegible]
Chico se de la localidad de Chapinero y [illegible]
Chico

El Superior y la Coordinadora, se [illegible]
recreación publica del [illegible] se les informo [illegible]
el dia 21 de septiembre a las 1:00 pm en el [illegible]
Alcaldia


HG
LM
AV
R
MB
MC

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNION

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión:

Lugar de la próxima reunión:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 27 de Septiembre **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** ____

OBJETO DE LA REUNIÓN:

HORA DE INICIO: 11am. **HORA DE FINALIZACIÓN:** ____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Martha León Bocerra.			X							Fundación Esp.ida	info.especiadevida@gmail.com		
Sofia Leon					X					Fundación Esperida			Sofia León
Johanna Andrea Martinez			X						X	IDARTES - Subartes	johanna.martinez@idartes.gov.co	3204926161	
Jonathan Gonzalez Arroyo									X	SCRD - DEEP			
Laura Camila Ramirez			X						X	FDLCH - Cultura y Deporte		3214655743	Laura Ramirez.
Hosman Arios			X						X	FDLCH - cultura y Deporte	hosmanarios@gobiernobogota.gov.co	3012563397	
Carolina Hosquera			X						X	SCRD - Gestora			Virtual.

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Estando presentes los firmantes, nos reunimos a definir información de festival Distrito Diverso:

1. De acuerdo a requerimientos de la comunidad LGBTIQ+ al teléfono abierto para información solicitando se abra espacios para solistas debido a los show ya montados por artista Drag queen y mandos e incluso expresiones musicales y individuales, se pone en la mesa para acabar este.

- El Supervisor de contrato referencia que si se puede hacer con un valor de $200.000 por artista individual y $800.000 agrupaciones.

2. Se realizara una reunion con lideres y artistas locales el Jueves 29 de septiembre a la 2pm. Para incentivar la convocatoria y hacer llegar publicidad y oferta a las 2pm. con la alcaldia de Chapinero.

3 Se amplia el tiempo de convocatoria para el festival Diverso hasta el 7 de octubre debido a requerimientos de la comunidad.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	Reunión con lideres LGBTIQ+	Hasman Arias	29 de Sept.

Elaborada por:	
Fecha de la próxima reunión:	Lugar de la próxima reunión:

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 29 - Septiembre **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** ____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Socialización festival Interartes

HORA DE INICIO: ____ **HORA DE FINALIZACIÓN:** ____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
FRANCISCO I. MARTÍNEZ										CLACP - PATRIMONIO	FRANZMTX@GMAIL.COM	3112451056	
MIRIAM NELLY REDONDO										Pedagógica Coordinadora festival	redondomiriam9@gmail.com	301 2911003	Miriam N Redondo
Laura Camila Ramirez			X						X	Foch- Cultura y debate	(suscri.camirez@gobogo.	3214620	Laura Ramirez
Martha León Becerra			X						X	Fundación Esvida	info.espacioesvida@gmail.com		
Sofia León										Fundación Esvida	slenzo@hotmail.com	3176910188	Sofia León

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Estamos presente los firmantes nos reunimos a definir información del festival inter-artes

De acuerdo a lo estipulado con la Señora miriam y Francisco tuvimos 4 mesas de reuniones donde se le informo los cuentas que van a realizar en los diferentes zonas.

Las fechas que quedaron estipuladas para los días fueron

4 = parque de la 85
6 = en las mayas
20 = en las delicias

vamos a cuadrar con el operador para hacer plano metrico de los sitios donde va quedar la tarima los sitios.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 29 - Septiembre - 2022 **Virtual:** ___ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** ___

OBJETO DE LA REUNIÓN: Socialización Festival Diversos

HORA DE INICIO: ___ **HORA DE FINALIZACIÓN:** ___

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Victoria Mora Venegas									X	Instituto Distrital Turismo	victoria.mora@idt.gov.co	3125103122	
Sara Leon									X	ES.vida	Sleon26@hotmail.com	3176901137	Sara Leon
Martha Leon Becerra			X						X	Fundacion Escuela	info.especial@fdlch	3176592794	
Viviana Ortiz Guevara			X						X	FDLCH Mujer y Genero	leidy.ortiz@gobierno bogota.gov.co	3003463144	
Hosman Años			X						X	FDLCH - Cultura	hosman.arias@gobiernobogota.gov.co	3015665579	
Laura Camila Ramirez			X						X	FDLCH - Cultura y deporte	laura.ramirez@gobiernobogota.gov.co	3214635493	Laura Ramirez
Jonathan Gonzalez Amaya									X	SCDD - DEEP	Jonathan.gonzalez@scdd.gov.co	3172326557	
Julian Rico			X							Tierra Recreando	info@tierra.com	3165040040	
Cesar Fernando Gil										ASOCOE	gildelapaz@gmail.com	3115008	
Richard Jema		X								CMO Arcarce SAS	richard@arcarce.com	3192587877	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

247

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Estamos presentes los Firmantes, nos reunimos a definir información del festival Distrito Diverso

1. De acuerdo a requerimiento de la comunidad Lgbtiq+ y abordar una declaración de las trans para que trans una prueba de los Lgbtiq+ abra un espacio para show.

tambor se tener un presentado lgbtiq+ si que un anima el evento show lgtbiq+

Se realizara la presentación publicas el día 4 de octubre el auditorio donde se llevara a la presenta

realiza mas divulgacion sobre el eventos a las personas lgtbiq+

Se corre la convocatoria una semana mas para que haller mas convocatoria lgtbiq+ emprendimientos.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

242

Gmail Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>

INVITACION A REUNION CONTRATO 158 DE 2022

1 mensaje

Hosman Hernan Arias Gutierrez <hosman.arias@gobiernobogota.gov.co> 5 de agosto de 2022, 12:04
Para: Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>
Cc: Eider Emir Hernandez Polanco <eider.hernandez@gobiernobogota.gov.co>, Jennifer Agudelo Sanchez <jennifer.agudelo@gobiernobogota.gov.co>, Laura Camila Ramirez Munoz <laurac.ramirez@gobiernobogota.gov.co>

Buenos Días

Comedidamente me permito invitarlo a una reunión en relacional contrato 158 de 2022, para tratar los siguientes puntos:

1. Exposición los lineamientos gráficos que tiene el FDLCH - (diseñador Alcaldía Local).
2. Exposición de los lineamientos de comunicación - (prensa Alcaldía Local).
3. Presentación avance o documentos para fase de alistamiento.
4. varios

la reunión se realizará el día lunes 8 de agosto en las instalaciones de la Alcaldía Local de Chapinero en la sala de juntas del segundo piso, para esta reunión dando cumplimiento a la carta de manifestación para obtener puntaje adicional se requiere la asistencia del profesional de comunicación social debido a que se van a presentar lineamientos para el desarrollo de la estrategia grafica y de comunicación del contrato.

Agradezco su asistencia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Hosman Hernan Arias Gutierrez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Gmail

Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>

REUNION SEGUIMIENTO CONTRATO 158 2022

1 mensaje

Hosman Hernan Arias Gutierrez <hosman.arias@gobiernobogota.gov.co> 22 de agosto de 2022, 17:19
Para: Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>, Laura Camila Ramirez Munoz <laurac.ramirez@gobiernobogota.gov.co>

Se convoca a reunión de seguimiento de contrato, en la sala de juntas del segundo piso de la Alcaldía Local en el horario de 2.30 pm, el miércoles 24 de agosto de 202: para tratar los siguientes puntos:

1. Cronograma de trabajo y plan de trabajo.
2. Plan metodológico
3. Plan de comunicación y estrategia free press
4. Establecer y coordinar el primer comité técnico del contrato
5. Programar reunión con delegados del CLACP de Chapinero
6. Programar reunión con delegados de la Secretaria de Cultura
7. Varios

Agradezco su puntual asistencia

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su PC o aplicación móvil
Haga clic aquí para unirse a la reunión

ID de la reunión: 230 610 967 170
Código de acceso: 9Z5Yqq
Descargar Teams | Unirse en la web

Infórmese | Opciones de reunión

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Hosman Hernan Arias Gutierrez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

244

Gmail Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>

Reunión socialización festival Distrito la Playa

1 mensaje

Hosman Hernan Arias Gutierrez <hosman.arias@gobiernobogota.gov.co> 25 de agosto de 2022, 20:22
Para: "chapinero@scrd.gov.co" <chapinero@scrd.gov.co>, Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>, Laura Camila Ramirez Munoz <laurac.ramirez@gobiernobogota.gov.co>, Jonathan Andrés González Amaya <jonathan.gonzalez@scrd.gov.co>

Se realizará la socialización del evento festival distrito la playa. Con el fin de buscar la articulación de las acciones que pueda tener la secretaria de cultura

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su PC o aplicación móvil
Haga clic aquí para unirse a la reunión

ID de la reunión: 240 505 424 72
Código de acceso: QgNxsU
Descargar Teams | Unirse en la web

Infórmese | Opciones de reunión

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Hosman Hernan Arias Gutierrez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

invite.ics
5K

Gmail Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>

SOCIALIZACION FESTIVAL DE FESTIVALES INTER ARTES

1 mensaje

Hosman Hernan Arias Gutierrez <hosman.arias@gobiernobogota.gov.co> 26 de agosto de 2022, 15:38
Para: Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>, Laura Camila Ramirez Munoz <laurac.ramirez@gobiernobogota.gov.co>, "redondomiriam9@gmail.com" <redondomiriam9@gmail.com>, "franzmtx@gmail.com" <franzmtx@gmail.com>

reunión de socialización del festival de festivales Inter artes

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su PC o aplicación móvil
Haga clic aquí para unirse a la reunión

ID de la reunión: 290 666 215 833
Código de acceso: XRQPaW
Descargar Teams | Unirse en la web

Infórmese | Opciones de reunión

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Hosman Hernan Arias Gutierrez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

invite.ics
5K

Gmail Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>

REUNION SOCIALIZACION FESTIVAL DIVERSO

1 mensaje

Hosman Hernan Arias Gutierrez <hosman.arias@gobiernobogota.gov.co> 26 de agosto de 2022, 15:52
Para: Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>, Leidy Viviana Ortiz Guevara <leidy.ortiz@gobiernobogota.gov.co>, Laura Camila Ramirez Munoz <laurac.ramirez@gobiernobogota.gov.co>

Buenas Tardes

Me permito invitarlos a la reunión presencial el día 29 de agosto de 2022, a las 3:00 pm en la sala de juntas del segundo piso con el fin de hacer la socialización por parte del contratista del CPSD 158 de 2022, Fundación de espacios de vida del festival diverso, con el fin de iniciar articulación entre las diferentes áreas de la alcaldía local, organizaciónes, colectivos y emprendimientos de la población LBGTIQ+ de la localidad de chapinero

agradecemos su amable asistencia

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su PC o aplicación móvil
Haga clic aquí para unirse a la reunión

ID de la reunión: 262 430 846 351
Código de acceso: 6jsvFN
Descargar Teams | Unirse en la web

Infórmese | Opciones de reunión

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Hosman Hernan Arias Gutierrez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

247

Gmail Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>

PRIMER COMITE TECNICO CONTRATO 158 DE 2022 EVENTOS CULTURALES

1 mensaje

Hosman Hernan Arias Gutierrez <hosman.arias@gobiernobogota.gov.co> 26 de agosto de 2022, 15:47
Para: "ruthrestrepo2075@gmail.com" <ruthrestrepo2075@gmail.com>, "chapinero@scrd.gov.co" <chapinero@scrd.gov.co>, Laura Camila Ramirez Munoz <laurac.ramirez@gobiernobogota.gov.co>, Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>

Buenas Tardes

Comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de invitarlos al primer comité técnico del contrato de prestación de servicios No 158 de 2022, suscrito con la Fundación espacios de Vida para el desarrollo de los eventos culturales de la localidad de chapinero, el orden del día para este comité será el siguiente:

1. Llamado a lista y verificación quorum
2. Socialización del contrato por parte de la coordinadora del proyecto.
3. Socialización avances del contrato por parte de la coordinadora del proyecto
4. varios

Este comité se realizará de manera virtual por la plataforma teams, el día 13 de septiembre a las 10:00 am. el link de esta reunión esta adjunto en la misma

sin otro particular

Hosman H. Arias Gutierrez
Apoyo a la Supervisión Contrato Cps-158-2022

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su PC o aplicación móvil
Haga clic aquí para unirse a la reunión

ID de la reunión: 276 955 546 476
Código de acceso: BM59w6
Descargar Teams | Unirse en la web

Infórmese | Opciones de reunión

BOGOTÁ

Hosman Hernan Arias Gutierrez
CONTRATISTA

248

Gmail Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>

Socialización realización Festival Distrito Diverso

1 mensaje

Hosman Hernan Arias Gutierrez <hosman.arias@gobiernobogota.gov.co> 31 de agosto de 2022, 18:50
Para: Leidy Viviana Ortiz Guevara <leidy.ortiz@gobiernobogota.gov.co>, Monica Liliana Toledo Chavarro <monica.toledo@gobiernobogota.gov.co>, Laura Camila Ramirez Munoz <laurac.ramirez@gobiernobogota.gov.co>, Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>, "asocoelgbti@gmail.com" <asocoelgbti@gmail.com>

Buenas tardes

Comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de socializar las actividades que se desarrollaran en el marco de la ejecución del contrato de eventos festivales de la Alcaldía local de chapinero y la fundación espacios de vida en el cual uno de estos eventos esta relacionado en la ejecución del festival del distrito diverso.

agradecemos su amable participación en esta reunión VIRTUAL.

Sin otro particular

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su PC o aplicación móvil
Haga clic aquí para unirse a la reunión

ID de la reunión: 290 764 407 472
Código de acceso: epinB7
Descargar Teams | Unirse en la web

Infórmese | Opciones de reunión

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Hosman Hernan Arias Gutierrez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Gmail Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>

Reunión presencial coordinación actividades Consejo Naranja

1 mensaje

Hosman Hernan Arias Gutierrez <hosman.arias@gobiernobogota.gov.co> 21 de septiembre de 2022, 12:24
Para: Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>, Laura Camila Ramirez Munoz <laurac.ramirez@gobiernobogota.gov.co>, Jonathan Andrés González Amaya <jonathan.gonzalez@scrd.gov.co>, "chapinero@scrd.gov.co" <chapinero@scrd.gov.co>, Johanna Andrea Martínez Ospina <johanna.martinez@idartes.gov.co>

Buenos días

Me permito invitarlos a la reunión de articulación del día martes 27 de septiembre a las 11 am, en la alcaldía local de chapinero para tratar los compromisos para la vinculación en los festivales distrito la playa y diverso

Si. Otro particular

Obtener Outlook para iOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Hosman Hernan Arias Gutierrez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Gmail Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>

REUNION PRESENCIAL FESTIVAL DIVERSO

1 mensaje

Hosman Hernan Arias Gutierrez <hosman.arias@gobiernobogota.gov.co> 27 de septiembre de 2022, 16:41
Para: Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>, Jonathan Andrés González Amaya <jonathan.gonzalez@scrd.gov.co>, Leidy Viviana Ortiz Guevara <leidy.ortiz@gobiernobogota.gov.co>, "rafael.ahumada@idt.gov.co" <rafael.ahumada@idt.gov.co>, "asocoelgbti@gmail.com" <asocoelgbti@gmail.com>

Buenas tardes

Comedidamente me permito invitarlos a la reunión del día jueves 29 de septiembre de 2022, en la sala de juntas del segundo piso de la alcaldía local de chapinero a las 2:00 pm.

cuyo propósito de la reunión es tratar los aspectos logísticos y de organización del festival diverso que se realizará el día 21 de octubre de 2022.

sin otro particular

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Hosman Hernan Arias Gutierrez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

invite.ics
4K

PRIMER INFORME CPS-158-2022
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y
FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA

ANEXOS VARIOS

- **FROMULARIO DE INSCRIPCIÓN**
- **PROPUESTA MEDIOS**
- **TRAMITE DE PERMISOS**
- **HOJAS DE VIDA JURADOS**

Gmail Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>

Re: Formulario Unico de inscripcion

1 mensaje

Hosman Hernan Arias Gutierrez <hosman.arias@gobiernobogota.gov.co> 5 de septiembre de 2022, 20:11
Para: Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>

Buenas noches

De acuerdo a la propuesta del formulario la encuentro válida, pero hago las siguientes observaciones:

1. se debe hacer un formulario independiente por cada evento (uno para festival de festivales que se subdivide en sus tres eventos) (uno para chapi distritos que se divide en dos eventos ya que el de chapinero se hará en diciembre y ese formulario se hará en noviembre) (uno para los Chapicircuito y sus tres áreas (musica popular, danza y circo))
2. Esto se pide debido a que cada evento tiene una fecha diferente de convocatoria y sacarlo todo conjunto generaría confusión en las agrupaciones interesadas de participar.
3. Es importante aclarar en el formulario por cada evento que se tiene prioridad a los agentes culturales o agrupaciones del territorio en donde se hará el evento ejemplo distrito la playa deben ser o tener una relación de esa área de influencia y así sucesivamente.
4. Es importante en el formulario si es digital se cree una pregunta si tiene una presentación o un brochure en digital si se sube un link de una red social (YouTube, facebook, Instagram u otra) donde se tenga esa Presentación para que se pueda anexar a este formulario dicho link para que el jurado la pueda observar o dar la posibilidad de entregar un cd en el cual esté la Presentación, ya que hay vídeos que pueden superar las megas que permite enviar un correo.
5. Se debe hacer un formulario exclusivo para la convocatoria de la comparsa ya que en esta se debe adjuntar cómo un libreto de cómo sería la comparsa y cómo sería su puesta en escena.

Estas serían mis sugerencias iniciales a esta importante propuesta

Obtener Outlook para iOS

De: Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>
Enviado: Monday, September 5, 2022 7:48:55 PM
Para: Hosman Hernan Arias Gutierrez <hosman.arias@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Formulario Unico de inscripcion

Hola Hosman,

De acuerdo al anexo técnico, te remito nuestra propuesta de formulario único de Inscripción para los eventos culturales. tenemos la idea de que este también sea un Formulario de Google.

Quedo a la espera de tus comentarios., y aprobación

Un Abrazo

Martha Leon Becerra
Coordinadora General
Fundación Espacios de Vida
Tel. 3176572934
Cra. 88 F BIS # 0 - 63 **Bogotá - Colombia**

253

Hosman Hernan Arias Gutierrez
CONTRATISTA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

254

EVENTOS DE CIRCULACIÓN
ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL
DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

FECHA		

FESTIVAL CHAPIDISTRITOS

FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN 2022

NOMBRE DE AGRUPACIÓN O EMPRENDIMIENTO: _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE: _____

IDENTIFICACIÓN: CC ☐ CE ☐ **Nº:** _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____

DIRECCIÓN: _____ **BARRIO:** _____

TELÉFONO FIJO: _____ **CELULAR:** _____

E-MAIL: _____

POSTULACIÓN CHAPIDISTRITOS:

ZONA DISTRITO DIVERSO: ☐
DISTRITO CULTURAL LA PLAYA: ☐
DISTRITO CULTURAL CHAPINERO: ☐

ÁREA ARTÍSTICA

MÚSICA: ☐ DANZA ☐ TEATRO: ☐ CIRCO: ☐ COMPARSA DIVERSA ☐

FERIAS

CULTURAL: ☐ TURISTICO: ☐ GASTRONOMICO: ☐ ARTESANAL: ☐ ARTES PLASTICAS: ☐

INTEGRANTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	**Nº IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCION DE RESIDENCIA**

RESEÑA DE LA AGRUPACIÓN, ARTISTA O EMPRENDIENTO:

_____

FIRMA

Representante de la Agrupación

Mediante la firma de este documento, doy autorización a la Fundación Espacios de Vida, al tratamiento de mis datos aquí expuestos de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Fundación Espacios de Vida, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa.
Si, doy mi consentimiento _____, para que la Fundación Espacios de Vida pueda utilizar mi imagen, fotografías o videos de la agrupación inscrita, en páginas web, redes sociales, medios de comunicación y redes de la alcaldía local de Chapinero, en el marco del proyecto 2022.

EVENTOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Diligenciar totalmente el formulario de inscripción y adjuntarlo con la propuesta.
2. Demostrar su vínculo cultural, comercial, laboral o de residencia en los barrios o sectores o UPZ, donde se van a desarrollar los eventos de mínimo 12 meses, de acuerdo a cada festival, a través de certificados que demuestren tal condición como: certificado de residencia de la Alcaldía Local de Chapinero, de cada uno de los miembros de la agrupación y /o emprendimiento, certificado de una organización de reconocida idoneidad de la localidad de Chapinero como: organizaciones artísticas, culturales, Juntas de acción comunal, entidades territoriales, etc.
3. Adjuntar los documentos de identificación de los integrantes de cada propuesta.
4. Adjuntar Rut de la agrupación, y /o representante legal.
5. Adjuntar un video de máximo 10 min. De la propuesta artística con la que va a participar en la presente convocatoria, de acuerdo al festival en el que se inscribe.
6. Adjuntar links de redes sociales como YouTube o páginas web de presentaciones artísticas de la agrupación que pueda demostrar trayectoria.
7. El formulario de inscripción, los videos, links y la documentación requerida, debe ser enviado al correo: info.culturachapinero@gmail.com para legalizar su inscripción.

Tener en cuenta: Nota 1: La presentación de teatro para el Distrito de Chapinero Centro su performance debe estar relacionado a la cultura chapineruna que brinde un homenaje a la Bogotá antigua, con una presentación teatral que reviva las tradiciones y la historia entre los años 1900 a 1950, reconociendo los cambios culturales a través del tiempo.

Nota 2: Para el Distrito diverso se convocarán 5 presentaciones artísticas de grupos poblacionales LGBTIQ+ y el cual estará dirigido a diferentes áreas culturales y no serán distribuidas como se proyectó para los distritos culturales la playa y chapinero centro ya que el Distrito diverso maneja sus propias expresiones culturales.

Nota 3: Para el festival de la Zona Distrito Diverso se realizará un concurso a través de una convocatoria para seleccionar una comparsa tipo carroza, la cual circulará por el área de influencia de la zona distrito diverso y terminará su presentación en el parque Hippies.

Nota 4: Para los festivales CHAPIDISTRITOS y FESTIVAL INTERARTES, cada función debe tener una duración mínima de 40 min. Y máxima de 60 minutos. Para el caso de CHAPICIRCUITOS cada función debe tener una duración mínima de 20 min. Y máxima de 30 minutos

Nota 5: Para el caso de los emprendimientos participantes de las ferias, se verificará que tengan pertenencia con los sectores donde se desarrollarán los eventos.

Fechas Importantes:

Inscripciones:

15 de septiembre al 7 de octubre de 2022.

Selección de ganadores por parte del Jurado:

8 al 10 de octubre de 2022.

FESTIVAL DISTRITO DIVERSO - 21 DE OCTUBRE DE 2022

FESTIVAL DISTRITO CULTURAL LA PLAYA - 22 DE OCTUBRE DE 2022

Informes: info.culturachapinero@gmail.com
Teléfono: 324 333 40 10

Gmail Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>

RV: ROPUESTA MENSAJE A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1 mensaje

Hosman Hernan Arias Gutierrez <hosman.arias@gobiernobogota.gov.co> 3 de octubre de 2022, 18:40
Para: Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>

envió para sus fines pertinentes

De: Jennifer Agudelo Sanchez <jennifer.agudelo@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: lunes, 3 de octubre de 2022 14:52
Para: Hosman Hernan Arias Gutierrez <hosman.arias@gobiernobogota.gov.co>; Haydibers Arredondo Bautista <haydibers.bautista@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RE: ROPUESTA MENSAJE A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Cordial saludo,
Aprobados el mensaje 2 y 3. Optamos por dos para que ustedes tengan margen de movimiento con la emisora que va a emitir.

Gracias

De: Hosman Hernan Arias Gutierrez <hosman.arias@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 28 de septiembre de 2022 17:00
Para: Jennifer Agudelo Sanchez <jennifer.agudelo@gobiernobogota.gov.co>; Haydibers Arredondo Bautista <haydibers.bautista@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: ROPUESTA MENSAJE A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Buenas tardes

Me permito remitir propuesta de texto para el pautaje en medios masivos

Para sus fines pertinentes

El mié, 28 sept 2022 a las 9:56, Hosman Hernan Arias Gutierrez (<hosman.arias@gobiernobogota.gov.co>) escribió:
Para realizar el ajuste a los mensajes para las pautas en los medios aprobados

Obtener Outlook para iOS

De: Jennifer Agudelo Sanchez <jennifer.agudelo@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: miércoles, septiembre 28, 2022 9:21 a. m.
Para: Hosman Hernan Arias Gutierrez <hosman.arias@gobiernobogota.gov.co>; Haydibers Arredondo Bautista <haydibers.bautista@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RE: PROPUESTA MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Cordial saludo
Respecto al mensaje, sugerimos que sea algo más llamativo, teniendo en cuenta el tipo de evento y la población. Por favor, enviar otra propuesta. Esto para los hitos.

Respecto a los medios de comunicación para pautar, definimos lo siguiente: 256

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Jennifer Agudelo Sanchez
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Hosman Hernan Arias Gutierrez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Hosman Hernan Arias Gutierrez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Jennifer Agudelo Sanchez
CONTRATISTA

258

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

Hosman Hernan Arias Gutierrez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

259

PROPUESTA PARA PAUTAS
EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS

De acuerdo a lo aprobado por la Oficina de prensa de la Alcaldía local de Chapinero, nos permitimos poner a su consideración los mensajes a emitir, para que sea seleccionado uno de ellos, de la siguiente manera:

1. **Campaña:**

   Evento a promocionar: CHAPIDISTRITO - FESTIVAL ZONA DISTRITO DIVERSO
   Pauta aprobada:
   a) Tipo de pauta: Cuña de 20"
      Emisora: Los 40 Urban 100.9 FM
      Programa: Programación Musical
      Horario: 11:00 am. A 8:00 PM.
      No. De cuñas: quince (15)
      Duración de la campaña: Una semana.
      Días: lunes a viernes
      Fechas de la Pauta: 17 al 21 de octubre de 2022

   Mensaje 1:
   La alcaldía local de Chapinero invita a toda la comunidad al Festival Zona Distrito Diverso, que se llevará a cabo el próximo viernes 21 de octubre, en el Parque de los Hippies, a partir de las 2:00 de la tarde, donde encontrará toda la expresión artística y cultural de la comunidad LGBTIQ+ de la localidad: teatro, danza, música, comparsa y feria de emprendimiento. Conoce más de la programación en la página web: www.chapinero.gov.co

   Mensaje 2:
   Ya llegó el ¡FESTIVAL ZONA DISTRITO DIVERSO! Un espacio para que toda la expresión artística y cultural del sector LGBTIQ+ se integre con toda la comunidad. Acompáñanos este viernes 21 de octubre a partir de la 2:00 pm. En el Parque de Los Hippies. Una iniciativa de la Alcaldía local de Chapinero que podrás encontrar en la página web: www.chapinero.gov.co

   Mensaje 3:
   ¡El arte y la cultura se toma la localidad de Chapinero! Teatro, danza, música, comparsa y toda la expresión cultural y de emprendimiento de la comunidad LGBTIQ+ se tomará el Parque de los Hippies este viernes 21 de octubre de 2022, a partir de la 2:00 pm. ¡Asiste con toda la familia! Una invitación de la Alcaldía Local de Chapinero que le apuesta a la diversidad y a la cultura más información en www.chapinero.gov.co

Gmail Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>

RV: IMAGEN FESTIVAL DISTRITO LA PLAYA Y FESTIVAL DISTRITO DIVERSO

1 mensaje

Hosman Hernan Arias Gutierrez <hosman.arias@gobiernobogota.gov.co> 3 de octubre de 2022, 17:01
Para: Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>

ME PERMITO INFORMAR QUE YA ESTAN APORBADOS ESTOS DISEÑOS

De: Jennifer Agudelo Sanchez <jennifer.agudelo@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: lunes, 3 de octubre de 2022 14:53
Para: Hosman Hernan Arias Gutierrez <hosman.arias@gobiernobogota.gov.co>; Haydibers Arredondo Bautista <haydibers.bautista@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RE: IMAGEN FESTIVAL DISTRITO LA PLAYA Y FESTIVAL DISTRITO DIVERSO

Cordial saludo,
Aprobados con el mismo código que ya les habíamos pasado.

Gracias

De: Hosman Hernan Arias Gutierrez <hosman.arias@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: lunes, 3 de octubre de 2022 13:51
Para: Jennifer Agudelo Sanchez <jennifer.agudelo@gobiernobogota.gov.co>; Haydibers Arredondo Bautista <haydibers.bautista@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: IMAGEN FESTIVAL DISTRITO LA PLAYA Y FESTIVAL DISTRITO DIVERSO

Buenas tardes Jennifer y Haydi

De acuerdo a sus ultimas observaciones, remito propuestas graficas con los ajustes sugeridos para su respectiva aprobación

---

Lo anterior para su revisión y respectiva aprobación.
Quedo pendiente de los comentarios.

Atentamente,

Martha León Becerra
Coordinadora general
Fundación Espacios de Vida
Tel. 3176572934
Cra. 88 F BIS # 0 - 63
Bogotá - Colombia

261

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Hosman Hernan Arias Gutierrez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Jennifer Agudelo Sanchez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Hosman Hernan Arias Gutierrez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

2 adjuntos

IMAGEN FESTIVAL LA PLAYA CON CORRECCIONES.JPG
231K

262





IMAGEN FESTIVAL DIVERSO CON CORRECCIONES.JPG
239K

263

¡Ven y Disfruta!



festival cultural y de empendimiento CHAPIDISTRITOS

DISTRITO DIVERSO

Fecha	Hora	Lugar
21 de Octubre 2022	2:00 p.m.	Parque de los Hippies Calle 60 con carrera 7

CHAPINERO PRIMERO | distrito cultural y creativo | ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO | BOGOTÁ



Fecha	Hora	Lugar
22 de Octubre 2022	10:00 a.m.	Sector La Playa, Chapinero Calle 58 entre Av caracas y Cra 13

CHAPINERO PRIMERO | distrito cultural y creativo | ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO | BOGOTÁ

Bogotá, D.C.

522

Doctora
MARÍA CECILIA BAYONA GÓMEZ
Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito
SECRETARIA DE MOVILIDAD
gerenciapmts@movilidad.gov.co
contactociudadano@movilidad.gov.co
Bogotá - D.C.

Referencia: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CIERRE VIAL PARA FESTIVAL DISTRITO LA PLAYA

Cordial saludo:

La Alcaldía Local de Chapinero, en el marco de fortalecimiento de los Distritos Culturales establecidos mediante Decreto Distrital 280 de 2020, en su artículo 3 Delimitación del área, localizó y de limitó geográficamente en la Localidad de Chapinero 4 Distritos Creativos y por ello la Localidad, realizó un proceso contractual con el fin de realizar eventos festivales denominados CHAPIDISTRITOS, con el fin de fortalecer la circulación y apropiación de prácticas artísticas y culturales en estos territorios, fomentando así la participación y el desarrollo cultural que permitan el acceso, sensibilización y disfrute a la ciudadanía en los diferentes territorios de la localidad.

En ese sentido se tiene proyectada la realización del Festival Distrito Cultural la Playa, para el sábado 22 de octubre de 2022, en horario de 11:00 am. A 5:00 pm. Sobre la calle 58 entre Av. Carrera 13 y Av Caracas (Av. Carrera 14), por lo cual solicitamos su colaboración para la autorización del cierre de la vía, en horario de 7:00 am. A 7:00 pm.

Con las siguientes características:

Tipo de solicitud: Inicial
Clasificación de PMT por eventos:
Tipo de afectación: Total calzada
Clasificación vial: Local – Baja complejidad.
Dirección: Calle 58 entre Av. Carrera 13 y Av. Caracas (Av. Carrera 14)
Localidad donde se desarrollará la actividad: Chapinero

Personas de Contacto:
Nombre: Martha E. León Becerra Coordinadora del proyecto
Correo electrónico: info.espaciosdevida@gmail.com
Numero de celular: 3176572934
Nombre: Hosman H. Arias Gutierrez Referente de Cultura Alcaldía Local de Chapinero

Correo electrónico: Hosman.arias@gobiernobogota.gov.co
Numero de celular: 3015683597

Nombre de la Actividad: Festival Zona Distrito La Playa
Tipo de afectación a realizar: Cierre total de calzada.
Número de páginas y anexos del documento técnico: 6

Sin otro particular

Cordialmente

JUAN PABLO BELTRAN VARGAS
Alcalde Local Chapinero (E)
alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Hosman Arias – profesional apoyo FDLCH
Reviso: Nelson Mauricio Rey – Profesional Área Planeación

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO
FESTIVAL ZONA DISTRITO LA PLAYA

Introducción:

El Plan de manejo de tránsito busca minimizar o mitigar el impacto generado a las condiciones normales de movilización y desplazamientos de los usuarios de la Calle 58 entre Av. Carrera 13 y Av. Caracas (Av. Carrera 14), causados por la ejecución del evento del Festival Distrito La Playa, ha llevarse a cabo el día 22 de octubre de 2022.

Datos generales del evento:

Organizador de la actividad: Fundación Espacios de Vida
Representante legal: Javier Andrés Cabezas Ortiz – Cel: 3144380200
Persona y/o grupo responsable en campo de la implementación y ajustes del PMT: Martha León Becerra – Coordinadora general del proyecto. Cel: 3176572934
Empresa de logística PEOPLE SECURITY.

Características generales de la actividad:

El Festival Zona Distrito La Playa, es un evento artístico y cultural, que busca brindar un espacio para la reactivación cultural del sector de La Playa, a través de una programación artística y una feria de emprendimiento de los comerciantes y empresarios de la zona.
Horario de realización: 11:00 am a 5:00 pm.

Características: El Festival Zona Distrito La Playa es un evento de carácter cultural, con presentaciones artísticas en teatro, música y danza, así como una feria de emprendimiento de los actores sociales y culturales del sector.

Objetivos de la actividad: Circulación de los productos artísticos existentes en el sector de La Playa de la localidad de Chapinero, con diferentes temáticas y reflexiones que permitan la reactivación económica del sector artístico y cultural de la localidad.

Montaje: Se instalará una Tarima para las presentaciones artísticas, con sonido, Planta eléctrica, iluminación, Carpa camerino, House mix, MEC, diez (10) Carpas de emprendimiento de 4x4 mts. Con 1 mesa y 2 sillas, ambulancia medicalizada, vallas de encerramiento y señalización del lugar.

Horarios: El montaje de estructuras y equipos comenzará a partir de las 7:00 am. Hasta las 10:00 am. Hora en la que se instalará el PMU para verificar las condiciones técnicas y logísticas del evento. El desmontaje comenzará a las 5:00 pm. Una vez finalicen las presentaciones artísticas y se evacue el público hasta las 7:00 pm. Del día 22 de octubre de 2022.

Características de la zona de influencia del evento:

El evento para desarrollar es de baja complejidad, de acuerdo las presentaciones artísticas que se van a presentar y a la afluencia de público, que no supera 100 personas, la zona de influencia se caracteriza de la siguiente manera:

Localización general y área de influencia del evento:

Calle 58 entre Carrera 13 y Av. Caracas (Carrera 14)



La calle 58 entre Carrera 13 y Av. Caracas (Carrera 14) es una vía local compuesta principalmente por comercio y vivienda, que no tiene relación con sitios especiales tales como universidades, colegios, jardines infantiles, bibliotecas, museos, equipamientos institucionales, hospitales, centros de salud, centros comerciales, sectores comerciales, estaciones de servicio, parques, plazas, centros deportivos, iglesias, estaciones de transporte público, plazas de mercado, ni otros bienes de interés cultural, por lo que no afecta ninguno de estos sitios de interés especial; por lo cual se dispondrá de personal de logística, para regular el ingreso y salida de personas y vehículos de las viviendas. El montaje de la tarima y las carpas se realizará de tal manera que no afectará la libre circulación, para lo cual se instalarán vallas de encerramiento con señalización respectiva.

Plan de manejo de tránsito:

La Calle 58 entre carreras 13 y Av. Caracas (carrera 14) es una vía local con sentido oriente occidente, al cual se accede desde la calle 13 sentido norte sur, por lo cual los vehículos que se dirigen hacia el sur por la calle 13 y que requieran girar hacia el occidente, pueden hacerlo por la Calle 57, sin ninguna novedad, para retornar hacia el norte por la Av. Caracas (Carrera 14)

No se realizarán cierres peatonales, por lo cual se garantiza la accesibilidad a los residentes y clientes de los locales comerciales. Se contará con personal de logística de la empresa People Security, para la implementación del Plan.

Montaje de estructuras y equipos: 22 de octubre 2022.
Horario:
Montaje: 7:00 am. A 10:00 am.
Desmontaje: 5:00 pm. A 7:00 pm.
El cierre que se implementará será: cierre total de calzada, para lo cual se presenta la identificación del tramo vial afectado de manera directa para la realización del Festival Zona Distrito La Playa.

Se anexa plano de la actividad.

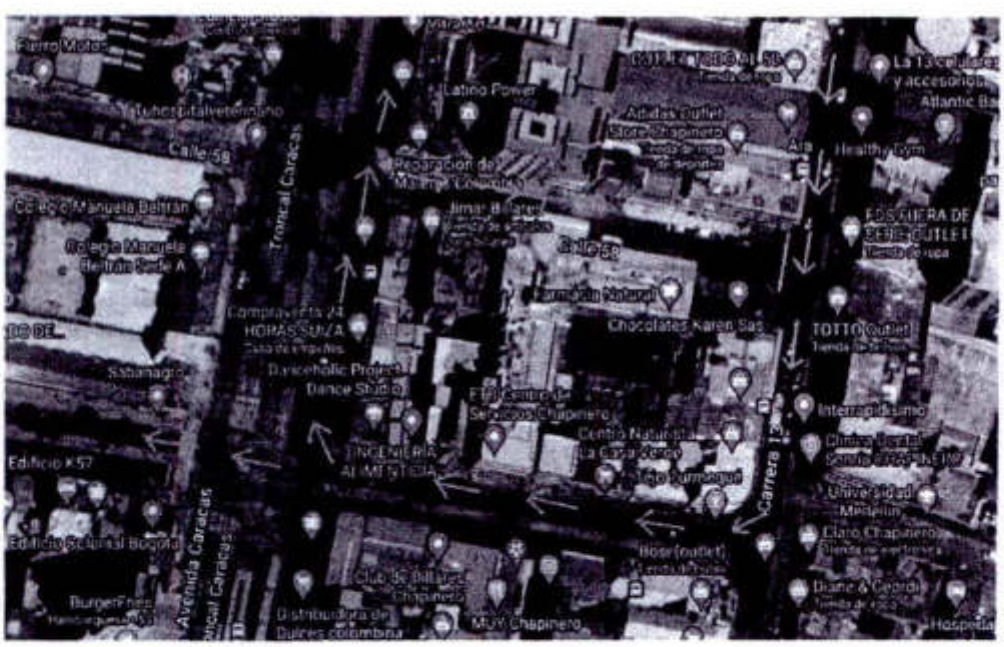
Manejo y desvíos de modos no motorizados:

El evento no afectará la libre movilidad de peatones y/o de ciclistas, por lo cual no se afecta la movilización de los modos no motorizados.

Manejo y desvíos de transporte público:
El evento no afectará la libre movilidad de transporte público, ya que por la Calle 58 entre carrera 13 y Av. Caracas, no transita transporte público por lo cual no requiere manejo, ni desvíos.

Manejo y desvíos de transporte particular:

Los vehículos particulares que vienen por la Carrera 13 sentido norte sur, y necesitan dirigirse hacia el occidente, serán desviados por la calle 57, en el caso de los vehículos de los residentes de la calle 58, girarán hacia el norte por la Av. Caracas e ingresan a la calle 58 por el costado occidente oriente como se describe en la siguiente imagen:



Manejo de señalización durante la actividad:

Para el desarrollo de la actividad se utilizarán vallas de encerramiento, que servirán para no permitir el paso de vehículos y para señalizar de forma adecuada el desvío de los vehículos, contará con señalización vertical de la siguiente manera:



Zona de cargue y descargue

La Zona de cargue y descargue se encuentra dentro del encerramiento de la Calle 58 costado occidental, entre la Carrera 13 y Av. Caracas (carrera 14) y se desarrollará en los siguientes horarios:

Montaje de estructuras y equipos: 22 de octubre 2022.
Horario:
Montaje: 7:00 am. A 10:00 am.
Desmontaje: 5:00 pm. A 7:00 pm.

Evaluación de alternativas y análisis de tránsito (mediante modelos de simulación)

La actividad a desarrollar en el marco del festival Zona distrito La Playa, se desarrollará en una vía local, por lo cual no plantea condiciones de cierres importantes de vías, que impacten en gran medida la movilidad de la ciudad, por lo cual no se presenta estudio de alternativas y análisis de tránsito mediante modelos de simulación.

Afectación de intersecciones semaforizadas

La actividad a desarrollar en el marco del festival Zona distrito La Playa, se desarrollará en una vía local, por lo cual no requiere de modificaciones operativas a intersecciones semaforizadas.

Estacionamiento:

La actividad no contempla zona de estacionamiento en el evento, pero el sector donde se desarrollará la actividad, aledaña a la Calle 58 entre carreras 13 y Av. Caracas tiene más de nueve (9) parqueaderos en un perímetro de 3 cuadras a la redonda lo que garantiza el estacionamiento de vehículos de las personas que se dirijan hacia el evento.



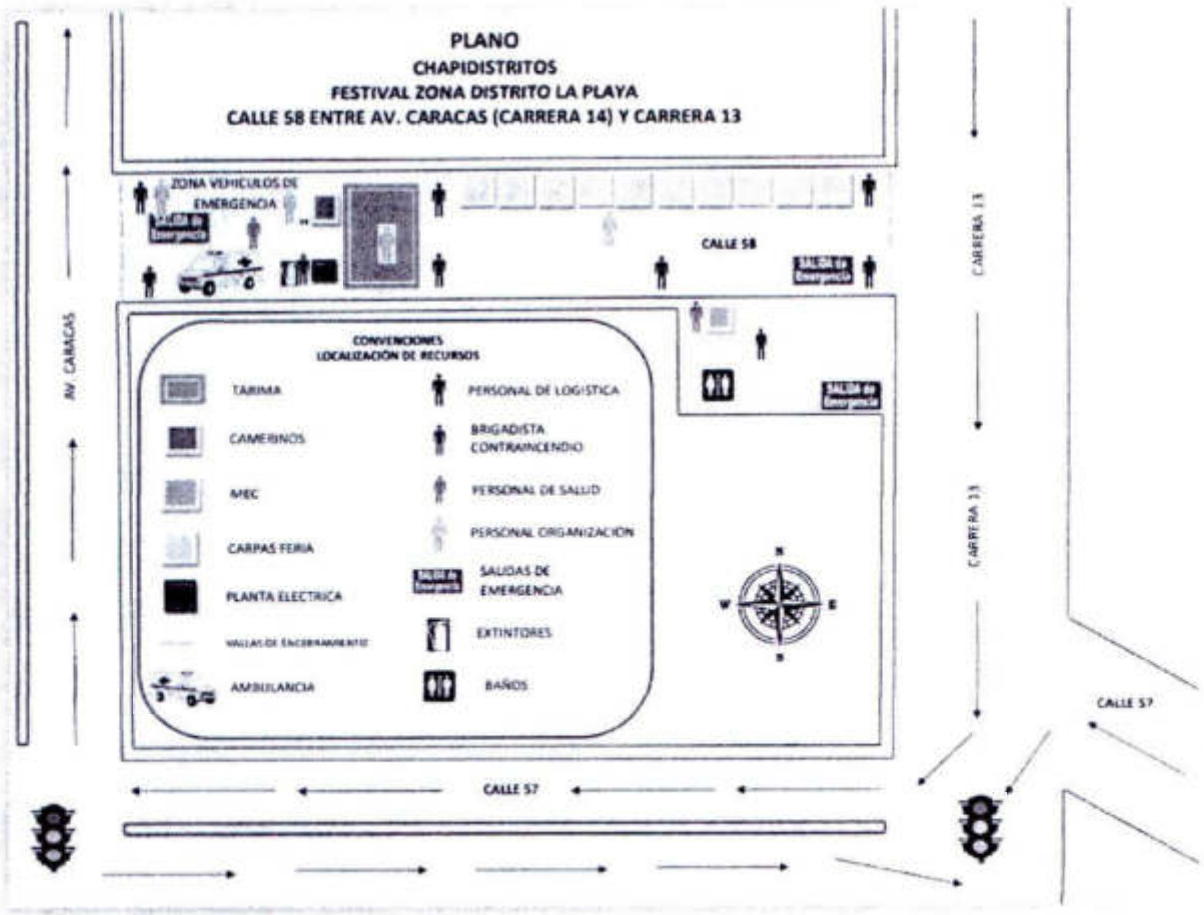
Localización y vías de evacuación para vehículos de servicios de emergencia:

Se contará con una Ambulancia medicalizada, que estará ubicada en la parte occidental de la calle 58, hacia el sentido occidental, por donde puede tomar fácilmente la Av. Caracas hacia el norte. El evento contará con personal de logística que brindará apoyo para el desplazamiento oportuno de la ambulancia, saliendo del encerramiento dispuesto en el evento.



Anexos:

Plano de la actividad.



BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

ID del evento:38105

CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD
LA AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO DEL EVENTO SE CLASIFICA DE:
BAJA COMPLEJIDAD

1. Información del evento

Nombre del evento:	CHAPIDISTRITOS - FESTIVAL ZONA DISTRITO LA PLAYA
Fecha de inicio del evento:	2022-10-22 12:00:00
Fecha de finalización del evento:	2022-10-22 18:00:00
Dirección del evento:	CL 58 # 13 - 00
Descripción del evento:	El FESTIVAL ZONA DISTRITO LA PLAYA, es un evento de la ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO, que busca reactivar el sector artístico y cultural de la Zona Distrito La Playa, a través de presentaciones artísticas y muestras de emprendimientos culturales del sector.

2. Información del organizador del evento

Nombre del organizador:	FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA
Dirección de domicilio:	CR 88 F BIS # 0 - 63
Teléfono:	3144380200
Número de identificación:	830112276-8
Correo electrónico:	info.espaciosdevida@gmail.com

3. Información del representante legal

Nombre del representante legal:	JAVIER ANDRES CABEZAS ORTIZ
Dirección de domicilio:	CR 88 F BIS # 0 - 63
Teléfono:	3144380200
Número de identificación:	79801109
Correo electrónico:	info.espaciosdevida@gmail.com

4. Caractrerísticas del evento

El número total de asistentes al evento es de:	menor a 100
Según la edad del publico el evento se encuentra dirigido a:	todo público
De acuerdo a las actividades que se van a desarrollar al interior del evento, el comportamiento de las personas corresponde a:	tranquilo
Los asistentes a su evento se ubicarán en:	ubicación fija de pie
El lugar donde se realizará el evento cuenta con:	sin cerramiento y sin techo
El numero total de ubicación de personas es:	1 zona

Su evento incluye el montaje de elementos para público como inflables, grúas, muros de escalada ;y/o otros elementos para el desarrollo del evento como descensos, traslados en cuerdas, estructuras de sonido, relevos, estructuras en scafold, muros de contención, techo, tarima, carpa hangar, house mix y/o graderías móviles:	no aplica
Con respecto al impacto del evento sobre la malla vial, la afectación de mayor relevancia es (información ampliada sobre malla vial en la sección subsistema vial del POT):	no afectación
Como se describe el impacto del evento sobre el transporte publico?	no afecta rutas de transporte público colectivo, sitp y/o buses alimentadores
Con cuanta anterioridad los asistentes empezarán a reunirse en la entrada del evento:	de 0 - 1 hora
El tiempo total de desarrollo del evento, contemplado desde la apertura de puertas hasta la vacuación total de los asistentes es:	de 0 - 1 hora
Los alrededores del lugar del evento son principalmente:	residencial
La jornada en que se desarrollará el evento es:	diurna (entre las 07:01 y las 21:00)
Como se restringirá el ingreso al evento?	sin valor comercial y sin boleta de ingreso
Según la movilidad de la presentación el evento es:	estacionario
El evento se planea desarrollar durante un periodo de tiempo:	menor a 1 día
El número de presentaciones del evento es:	única función
El evento contempla el uso de:	no aplica
Las dimensiones de la tarima son:	menor a 6x5 metros
El evento se realizara en alguno de estos escenarios?	ninguno de los anteriores
El tipo de actividad de su evento es una carrera?	no
El evento requiere recursos de policía?	no
El evento se realizara en un bar o discoteca?	no

Nota aclaratoria

El contenido de la información aportada por el ciudadano – solicitante, es de su absoluta responsabilidad y la entidad la acepta en virtud del Principio de la Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. Este documento por si solo, NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN para realización del evento, debiendo el organizador en los términos del artículo 15 del Decreto 599 de 2013 contar con los recursos físicos y humanos mínimos que establece el Plan de Emergencias y Contingencias tipo para baja.

Recomendaciones Generales

I. Es necesario contar con un sistema de control de ingreso capaz de garantizar que el aforo del lugar no supere la cantidad de asistentes reportados durante el momento de mayor ocupación del evento de acuerdo a lo reportado en el item 4. "Caracteristicas del evento".

II. Las rutas de SALIDA y corredores del lugar deben garantizar seguridad, funcionalidad, señalización e iluminación. De la misma manera, se debe garantizar que las rutas de evacuación y de salida a la calle estén despejadas de manera permanente; cuando se trate de salidas escalonadas es necesario contar con el apoyo de informadores y logística.

III. De acuerdo con la carga de ocupación de cada zona, se debe disponer un mínimo número de salidas de la siguiente forma:

Número Mínimo de Salidas por Carga de Ocupación

Carga de ocupación	Número mínimo de salidas
0 - 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

IV. El personal que opere como logístico debe contar con elementos que permitan actuar de manera inmediata.Así mismo debe estar dotado de equipos (linternas, herramientas etc.) que resulten indispensables para el desarrollo de su tarea, garantizando su buen estado y funcionalidad.

V. El organizador y el operador logístico del evento, deben garantizar que los corredores de circulación y medios de evacuación, permanezcan libres y despejados durante todas las fases de desarrollo del evento.

VI. Las empresas de Logística legalmente constituidas, deben cumplir con lo establecido en el anexo técnico Requisitos para las Empresas de Logística desarrollado por el FOPAE.

VII. En caso que el evento contemple la asistencia de menores de edad, se debe garantizar un adecuado control de salida de los menores con el acompañamiento de Policía de Infancia y Adolescencia.

VIII. En caso que el evento contemple plantas eléctricas y demás sistemas de alimentación eléctrica, se debe garantizar un adecuado aislamiento e identificación.

IX. En cada una de las zonas habilitadas para el evento, se debe garantizar la instalación de señalización informativa y preventiva de acuerdo a las condiciones descritas por el organizador.

X. Es responsabilidad de la organización desarrollar procesos informativos de manera permanente, durante el evento, indicando la ubicación de medios de evacuación, medios de protección y recursos dispuestos para la atención de los asistentes.

XI. Las restricciones y recomendaciones correspondientes al desarrollo del evento deben ser trasmitidas al público, antes, durante y después del mismo.

XII. Se recomienda dar cumplimiento a los horarios definidos por el organizador.

XIII. Sobre los sectores donde está ubicado el público, se debe mantener una vigilancia constante.

XIV. El organizador debe garantizar el espacio para el parqueo y movilización de los vehículos de emergencia.

XV. Los andenes ubicados en las rutas de ingreso y salida de vehículos de emergencia deben permanecer totalmente despejados de vendedores ambulantes y elementos que puedan obstaculizar su uso.

XVI. Se deben generar los procesos logísticos necesarios para evitar que se presenten mezclas de flujo peatonal y vehicular en las zonas de ingreso y salida del evento.

XVII. La fase de ingreso de público se debe dar con suficiente tiempo de antelación a la fase de inicio del evento.

XVIII.Para la ubicación de personas con limitaciones de movilidad o discapacidad, el organizador debe garantizar corredores y zonas especiales, con claras delimitaciones, señalización y rutas específicas para esta población. De igual manera, para el manejo de personas en condición de discapacidad, se debe contemplar acciones que garanticen su integridad, de acuerdo con lo establecido en el plan de manejo de personas en condición de discapacidad y lo estipulado en la Ley 1316 de 2.009. La cantidad de espacios destinados a esta población debe ser descontada del aforo dispuesto para el evento.

XIX. Es necesario implementar de manera permanente las consideraciones de Información Pública desarrolladas en el Plan de Emergencias y Contingencias del lugar teniendo en cuenta las características del evento, y generando comunicados permanentes acerca de las medidas de prevención y mitigación dispuestas en el lugar. Así mismo, se requiere disponer personal de información y seguridad a lo largo de la periferia para garantizar un estricto control del evento con el fin de evitar el ingreso de público y vendedores ambulantes por lugares donde no se encuentren autorizados.

XX. En caso de presentar sobre-aforo, se deben tener previstas las acciones a tomar según el manejo establecido para el evento.

XI. En caso que el evento contemple instalación de carpas o estructuras, se debe garantizar el anclaje de la totalidad de estas por la susceptibilidad a incidentes generados por fuertes vientos.

XXII. De acuerdo con las condiciones atmosféricas u otras posibles situaciones adversas, el responsable del evento determinará en qué momento se haría necesaria la suspensión o cancelación del evento en caso de presentarse afectación por fuertes lluvias, inundaciones, encharcamientos, granizo, vendavales o algún otro factor que genere riesgos en el público asistente al lugar.

Gmail

Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>

Re: SOLCITUD DE ESPACIO FESTIVAL DISTRIRO DIVERSO - 21 DE OCTUBRE DE 2022

1 mensaje

Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com> 28 de septiembre de 202
Para: SUCRE O HIPPIES IDRD <sucreohippies@idrd.gov.co>

Buenas tardes Andrés.
Me permito enviar los documentos solicitados para efectos del permiso para la realización del FESTIVAL ZONA DISTRITO DIVERSO el día 21 de octubre de 2022, en el Parque de los Hippies.
Agradezco de antemano tu colaboración y quedo muy pendiente.

Muchas gracias,

Atentamente,

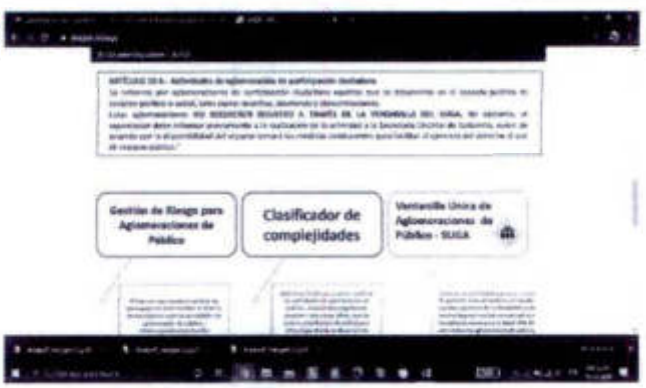
Martha León Becerra
Director General
Fundación Espacios de Vida
Tel. 3176572934
Cra. 88 F BIS # 0 - 63 **Bogotá - Colombia**

El mar, 20 sept 2022 a las 21:02, SUCRE O HIPPIES IDRD (<sucreohippies@idrd.gov.co>) escribió:

Cordial saludo Stefania

Con el fin de dar respuesta a la comunicación del asunto, me permito informar que tenemos la disponibilidad para el viernes 21 de octu del presente año, para realizar la Actividad Festival Zona Distrito Diverso de la Alcaldía Local de Chapinero, para autorizar la actividad las instalaciones del parque Zonal Hippies identificado con el código 02-019 de la Localidad 2 de Chapinero, debe anexar los siguiente documentos:

- Formato de Solicitud de Préstamo de Uso Temporal del Espacio Público Administrado por el IDRD el documento lo puede descarg de la página– www.idrd.gov.co.
- Anexar el Proyecto de Manejo para la ocupación del Espacio Público, según el Artículo 18,2 del Decreto 552 de 2018. en el que s debe describir cuánto espacio necesita, cuántas carpas, tipo de sonido, número de asistentes esperados (aforo) y todos los elementos que van a instalar en el escenario para poder generar el respectivo permiso
  - Anexar la Resolución de aprobación expedida por la Secretaría de Gobierno del Distrito, en el caso de que el evento sea clasifi de alta o media complejidad, así como también El Plan de Emergencias y Contingencias tipo, elaborado por el Instituto Distrital Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER. https://www.sire.gov.co/suga
  -



- Anexar las Pólizas de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual al evento descrito en su petición. si lo rea una entidad pública debe anexar el certificado de la póliza global asegurando el evento
- anexar la fotocopia de la cédula quien firma el permiso
- se debe anexar convenio o contrato con alcaldía chapinero

atentamente,

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

ATENTAMENTE,

ANDRES SEDANO ZULUAGA

RESPONSABLE DE LOS PARQUE VIRREY , HIPPIES Y GUSTAVO URIBE

278

Calle 63 # 59ª - 06

3162256226 - 660 5400 Ext. 607

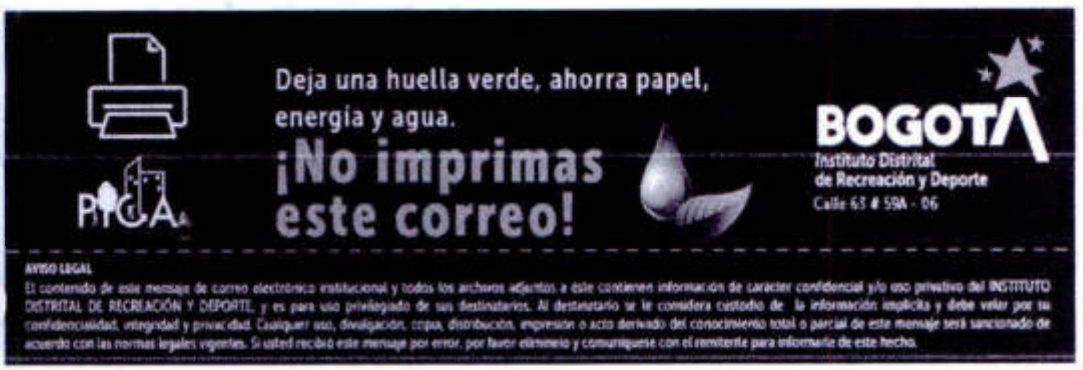
El mié, 14 sept 2022 a las 16:53, Espacios de Vida (<info.espaciosdevida@gmail.com>) escribió:

Buenas tardes Andrés.

De acuerdo a lo conversado vía telefónica, me permito enviar el presente correo solicitando tu colaboración, para poder contar con el espacio del Parque Los Hippies, el día viernes 21 c octubre de 2022, en horario de 1:00 pm, a 8:00 pm, para la realización del Festival Zona Distrito Diverso de la Alcaldía Local de Chapinero.

Agradezco toda tu colaboración al respecto, mil gracias.

Martha León Becerra
Coordinadora General
Fundación Espacios de Vida
Tel. 3176572934
Cra. 88 F BIS # 0 - 63
Bogotá - Colombia



7 adjuntos

- **FORMATO SOLCITUD DE PRESTAMO.pdf** 126K
- **plan de manejo parque de los hippies.pdf** 217K
- **constanciaBajaAglomeracion FESTIVAL DIVERSO.pdf** 32K
- **CONTRATO 158-2022 ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO.pdf** 4390K
- **POLIZA DE CUMPLIMIENTO FUNDACION ESPACIOS DE VIDA.pdf** 1060K
- **POLIZA RCE FUNDACION ESPACIOS DE VIDA.pdf** 1752K
- **CEDULA MARTHA LEON -COORDINADORA GENERAL DEL EVENTO.pdf** 245K

279

BOGOTÁ

Permiso No.	

SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE USO TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO ADMINISTRADO POR EL IDRD

IMPORTANTE: Señor usuario, antes de diligenciar el formulario lea atentamente la siguiente información:

Esta solicitud deberá ser diligenciada previa confirmación de la disponibilidad del espacio requerido, la cual podrá ser verificada por vía telefónica con el responsable del parque o en el área de Promoción de Servicios de la Subdirección Técnica de Parques (6605400)

El usuario debe allegar esta solicitud a la administración del parque hasta cinco (5) días después de haber confirmado la disponibilidad del espacio, en caso contrario se libera la reserva del espacio y debe iniciar nuevamente el trámite.

El trámite debe ser realizado en las oficinas de los parques administrados por el IDRD o en la Sede Administrativa ubicada en la Calle 63 No. 59 A -06.

El pago por aprovechamiento económico del espacio público administrado por el IDRD se hace mediante consignación en la cuenta No. 001709002591-1 del Banco Davivienda y pago electrónico PSE.

Ningún funcionario o contratista del IDRD esta autorizado para recaudar dinero en efectivo.

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

☐ **Persona Natural**	☒ **Persona Jurídica**			
	☐ SECTOR PRIVADO	☐ SECTOR PÚBLICO / PERSONAS JURIDICAS DE DERECHO PÚBLICO	☒ ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	☐ GANADORES DE ESTÍMULOS Y BECAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN
	☐ ESCUELA / CLUB DEPORTIVO AVALADO ORGANISMO DEPORTIVO	☐ SECTOR COMUNITARIO	☐ SECTOR EDUCATIVO PRIVADO	☐ SECTOR EDUCATIVO PUBLICO

Nombre del Solicitante / Empresa y/o Entidad responsable del evento	FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA		
NIT / Cédula de Ciudadanía	830.112.276-8	Dirección	Carrera 56 F bis # 6-63
Correo Electrónico	info.espaciosdevida@gmail.com	Teléfono	3144380200 - 3176572934
Nombre Contacto en el Evento	Martha León Becerra	Celular	3176572934
Representante Legal (persona jurídica), o funcionario competente de la entidad pública	Javier Andres cabezas Ortiz	Cédula de Ciudadanía	79.881.109

II. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA

Nombre de la actividad:	FESTIVAL ZONA DISTRITO DIVERSO					
Parque, escenario, punto o tramo de ciclovía solicitado	PARQUE DE LOS HIPPIES					
Barrio	CHAPINERO					
Espacio Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, teatrino, carrera deportiva, etc.)	zona dura Parque de Los Hippies.					
Aforo. (Número de asistentes esperado)	100	Clasificación de la actividad en SUGA Decreto Distrital 599/13	☒ BAJA	☐ MEDIA	☐ ALTA	

III. PROGRAMACIÓN DE FECHAS Y ACTIVIDADES DEL PRÉSTAMO

ACTIVIDAD DE OCUPACIÓN Indicar las fases o etapas para el desarrollo del evento	Fechas y horas solicitadas (Para el caso de eventos que requieran montaje por favor incluir fechas y horas de montaje y desmontaje)							
	L	M	Mi	J	V	S	D	
MONTAJE DE EQUIPOS					x			VIERNES 27 DE OCTUBRE DE 2023 HORA 8:00 AM A 12:00 PM
DESARROLLO DEL EVENTO					x			VIERNES 27 DE OCTUBRE DE 2023 HORA 12:00 PM A 6:00 PM
DESMONTAJE DE EQUIPOS					x			VIERNES 27 DE OCTUBRE DE 2023 HORA 6:00 PM A 11:59 PM

IMPORTANTE:

1. La autorización del espacio público se hará efectivo al cumplimiento de la totalidad de los requisitos necesarios para el desarrollo de la actividad solicitada.
2. Las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario, así como las disposiciones establecidas en el Manual de Aprovechamiento Económico son parte integral de la respectiva autorización del espacio público y estas deben estar firmadas por el usuario
3. La información suministrada por el usuario será verificada por parte del IDRD
4. El horario máximo permitido para eventos esta sujeto a las características del parque o escenario
5. Al momento de firmar la presente solicitud, el Solicitante acepta las condiciones de uso del espacio público administrado por el IDRD
6. Con la suscripción de éste formato se autoriza al IDRD, a realizar el tratamiento sobre los datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012, con la finalidad de llevar registro y control de los documentos del usuario al momento de otorgar el prestamo del servicio

Firma del Solicitante o Representante Legal -Persona Jurídica o en el caso de entidades públicas, funcionario competente.	

Nota: ver documentos que se deben anexar a la solicitud según la clase de actividad o evento, están relacionados al respaldo

Espacio para ser diligenciado únicamente por la Administración del Parque o Escenario del Área de Promoción de Servicios en la Sede Administrativa

Fecha de recibido		Aprobado					FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PARQUE O ESCENARIO
Fecha del Permiso		SI		No			
Observaciones:							

ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS - V.1.1

280

DECRETO 552 DE 2018

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

PROYECTO DE MANEJO PARA LA OCUPACIÓN DE PARQUE JULIO FLOREZ O DE LOS HIPPIES

ACTIVIDAD
FESTIVAL ZONA DISTRITO DIVERSO - CHAPIDISTRITOS

281

DECRETO 552 DE 2018

PROYECTO DE MANEJO PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO CONSTRUIDO.

El interesado en obtener un permiso o celebrar un contrato para desarrollar usos temporales en espacio público deberá presentar un proyecto de manejo del espacio público respectivo. Este Proyecto debe incluir:

1. Identificación del responsable del desarrollo del uso temporal y de los participantes del evento con nombre, dirección, número de cédula de ciudadanía o NIT (número de participantes). En caso de que la solicitud la presente una persona jurídica se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal.

RESPONSABLE	
Nombre:	Hosman Arias profesional área cultura Alcaldía Local Chapinero Martha León - Coordinadora General Contrato Fundación espacios de Vida
Documento de identidad:	830.112.276-8
Dirección:	Parque Julio Flórez o de los Hippies Calle 60 con carrera 7
Número esperado de participantes	100

2. Memoria explicativa del uso temporal con los siguientes contenidos:

A. Actividades a realizar:

Las actividades a realizar, con los horarios predeterminados:

8:00 a.m. Inicio del montaje de la Tarima, sonido y carpas.
1:00 pm Inicio de la actividad.
9:00 p.m. Salida del parque.

282

B. Horario y calendario del evento:

HORARIO Y CALENDARIO DEL EVENTO	
HORARIO	8:00 a.m. a 9:00 p.m.
DÍAS DEL EVENTO	Viernes 21 de octubre de 2022

C. Fechas de inicio y terminación:

FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	
FECHA DE INICIO	Viernes 21 de octubre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	Viernes 21 de octubre de 2022

D. Plan de ocupación del espacio público:

Se contará con una tarima de 12 mt. x 6 mt, altura 60 cm o 1 metro con faldón, escalera y carpa hangar de 12 x 6 mts., tres (3) carpas de 3 x 3 mt. con laterales (1 para artistas, 1 para consola y 1 para coordinación y logística), diez (10) carpas de 4x4 mts. Con 4 sillas y 2 mesas cada una, para la feria de emprendimiento, Planta eléctrica de 50 KVA. MEC, ambulancia medicalizada y personal de logística y contraincendios.

E. Plan de mitigación de los posibles impactos negativos en el área de influencia de espacio público, ubicado dentro de un radio de dos (2) manzanas del entorno por los distintos costados del espacio publico donde se autoriza el uso.

OBJETIVO: Prevenir, mitigar, corregir y compensar los riesgos a los que se puedan ver expuestos los participantes, por la ocurrencia de un evento que por su alta probabilidad y por el grado de vulnerabilidad tanto física como social, pueda llegar a desencadenar en un desastre.

En este punto se evalúan impactos como ruido, seguridad del evento, manejo de basuras, movilidad y se establece que acciones se van a tomar para mitigar estos impactos.

F. Plan de prevención de emergencias, atención a incendios y de evacuación del personal participante.

En el caso de eventos que por su complejidad requieren el Plan de Contingencia establecido por el IDIGER, se debe informar que se está adelantando dicho trámite el cual contiene el plan de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención y mitigación, en la forma y condiciones que establezca la DPAE.

En el caso que no sean eventos de alta complejidad por lo cual no requieren Plan de Contingencia se deberán establecer cuáles serán las medidas que se tomarán en caso de una emergencia:

- ✓ El Plan de prevención de emergencias, estará a cargo de la Fundación Espacios de Vida, debidamente identificadas con Chaquetas, así como de la empresa People Security, quienes tendrán un equipo de ocho (8) personas y Kit de emergencia para los temas de evacuación y atención a cualquier circunstancia que requiera reacción inmediata y auxilio. El evento contará con MEC y ambulancia medicalizada.

ATENCIÓN DE INCENDIOS:

En dado caso que durante el evento se presente un incendio, en las instalaciones, los paso a seguir del grupo son:

ANTES:

Implementar sistemas de prevención contra riesgos, como son: sistemas de aspersión, sistemas de alarma, tener siempre extintores a la mano, en sitios visibles, tener a la mano todos los teléfonos de emergencia y que todo el personal tenga a la mano documentación y camé del seguro.

TELEFONOS DE EMERGENCIA

132 Cruz Roja	**125** Emergencias Médicas
112 Policía Metropolitana	**127** Policía Tránsito
136 Centro Toxicológico	**164** Gas Natural
116 Empresa de Acueducto y Alcantarillado	**115** Codensa
114 Empresa de Teléfonos de Bogotá	**157** Dijin
2886012 Cisproquím	**4297414** Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá
119 **Bomberos** **CHAPINERO** **2358664**	**144** **Defensa Civil**

DURANTE:

No correr, caminar en fila uno a uno, cerrar al paso la mayor cantidad de puertas y ventanas para evitar así la propagación del fuego, nunca el recorrido para escapar del fuego debe ser ascendente.

Tener siempre en cuenta que el fuego se propaga rápidamente por lo tanto no hay que regresar al sitio una vez se haya abandonado, porque quizás no exista una segunda oportunidad.

Después de salir del sitio del desastre lo primero que se tiene que hacer es llamar a los bomberos.

DESPUÉS

Una vez haya salido todo el personal del sitio del lugar del incendio, hay que reunir a la toda la gente en un lugar seguro y después mirar o preguntar su estado. No regresar al sitio de los hechos hasta que gente especializada haya comprobado que de apago el fuego totalmente y que el sitio es seguro, pues puede que durante el fuego la resistencia del lugar este debilitado.

G. Manejo de residuos sólidos, señalando el tipo de mobiliario y los sitios de recolección.

OBJETIVO GENERAL: llevar a cabo un programa de manejo integral de los residuos sólidos, con el fin de disminuir la cantidad generada de éstos, con el uso de alternativas de minimización y aprovechamiento. Disponiendo de recipientes e instalaciones adecuadas para la recolección y almacenamiento de los residuos para ser removidos frecuentemente de las áreas de producción y disponerse de manera que se elimine la generación de malos olores y el refugio y alimento de animales y plagas.

PROCESO DEL PROGRAMA DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL EVENTO:

La composición de los residuos sólidos que se generan en el evento

RESIDUOS RECUPERABLES: Plástico (botellas, envases y bolsas), Vidrio (envases, recipientes y cristalería), Metales (hojalata -alimentos enlatados- y aluminio en presentación papel) y Papel (cartón de empaque).

RESIDUOS NO RECUPERABLES: Papel higiénico (proveniente de los sanitarios)

RESIDUOS BIODEGRADABLES: Materia orgánica (en su mayoría residuos de comida preparada y de alimentos)

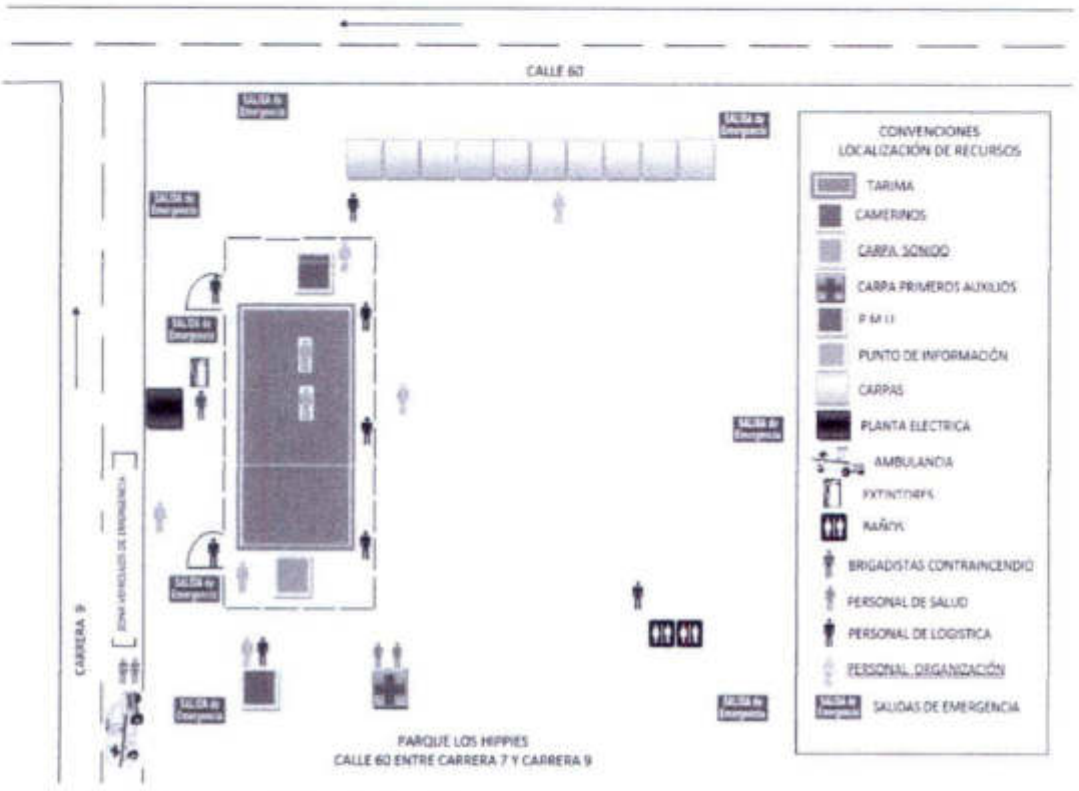
H. Propuesta de control y seguimiento del cumplimiento de este Proyecto de manejo:

La persona encargada de llevar a cabo el control para el cumplimiento del anterior Plan, es:

RESPONSABLE	
Nombre:	Martha León Becerra
Documento de identidad:	52.969.932 de Bogotá
Dirección;	Carrera 88 F bis # 0-63

FIRMA DEL RESPONSABLE
FECHA DE PRESENTACION: Viernes 21 de octubre de 2022

K. Planos de Ubicación: la persona encargada debe anexar el plano de cómo va a ser la disipación en el espacio público del montaje o estructuras.





ID del evento:38101

CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD
LA AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO DEL EVENTO SE CLASIFICA DE:
BAJA COMPLEJIDAD

1. Información del evento

Nombre del evento:	CHAPIDISTRITOS - FESTIVAL ZONA DISTRITO DIVERSO
Fecha de inicio del evento:	2022-10-21 14:00:00
Fecha de finalización del evento:	2022-10-21 20:00:00
Dirección del evento:	CR 9 # 60 - 00
Descripción del evento:	El FESTIVAL ZONA DISTRITO DIVERSO, es un evento artistico y cultural de la ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO, que busca la reactivación del sector LGBTIQ+ de la localidad de Chapinero, a través de presentaciones artísticas, culturales y de emprendimiento del sector.

2. Información del organizador del evento

Nombre del organizador:	FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA
Dirección de domicilio:	CR 88 F BIS # 0 - 63
Teléfono:	3144380200
Número de identificación:	830112276-8
Correo electrónico:	info.espaciosdevida@gmail.com

3. Información del representante legal

Nombre del representante legal:	JAVIER ANDRES CABEZAS ORTIZ
Dirección de domicilio:	CR 88 F BIS # 0 - 63
léfono:	3144380200
Número de identificación:	79801109
Correo electrónico:	info.espaciosdevida@gmail.com

4. Caractrerísticas del evento

El número total de asistentes al evento es de:	menor a 100
Según la edad del publico el evento se encuentra dirigido a:	todo público
De acuerdo a las actividades que se van a desarrollar al interior del evento, el comportamiento de las personas corresponde a:	tranquilo
Los asistentes a su evento se ubicarán en:	ubicación fija de pie
El lugar donde se realizará el evento cuenta con:	sin cerramiento y sin techo
El numero total de ubicación de personas es:	1 zona

Su evento incluye el montaje de elementos para público como inflables, grúas, muros de escalada ;y/o otros elementos para el desarrollo del evento como descensos, traslados en cuerdas, estructuras de sonido, relevos, estructuras en scafold, muros de contención, techo, tarima, carpa hangar, house mix y/o graderías móviles:	no aplica
Con respecto al impacto del evento sobre la malla vial, la afectación de mayor relevancia es (información ampliada sobre malla vial en la sección subsistema vial del POT):	no afectación
Como se describe el impacto del evento sobre el transporte publico?	no afecta rutas de transporte público colectivo, sitp y/o buses alimentadores
Con cuanta anterioridad los asistentes empezarán a reunirse en la entrada del evento:	de 0 - 1 hora
El tiempo total de desarrollo del evento, contemplado desde la apertura de puertas hasta la acuación total de los asistentes es:	de 0 - 1 hora
Los alrededores del lugar del evento son principalmente:	residencial
La jornada en que se desarrollará el evento es:	diurna (entre las 07:01 y las 21:00)
Como se restringirá el ingreso al evento?	sin valor comercial y sin boleta de ingreso
Según la movilidad de la presentación el evento es:	estacionario
El evento se planea desarrollar durante un periodo de tiempo:	menor a 1 dia
El número de presentaciones del evento es:	única función
El evento contempla el uso de:	no aplica
Las dimensiones de la tarima son:	menor a 6x5 metros
El evento se realizara en alguno de estos escenarios?	ninguno de los anteriores
El tipo de actividad de su evento es una carrera?	no
El evento requiere recursos de policía?	no
El evento se realizara en un bar o discoteca?	no

Nota aclaratoria

El contenido de la información aportada por el ciudadano – solicitante, es de su absoluta responsabilidad y la entidad la acepta en virtud del Principio de la Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. Este documento por sí solo, NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN para realización del evento, debiendo el organizador en los términos del artículo 15 del Decreto 599 de 2013 contar con los recursos físicos y humanos mínimos que establece el Plan de Emergencias y Contingencias tipo para baja.

Recomendaciones Generales

I. Es necesario contar con un sistema de control de ingreso capaz de garantizar que el aforo del lugar no supere la cantidad de asistentes reportados durante el momento de mayor ocupación del evento de acuerdo a lo reportado en el ítem 4. "Características del evento".

II. Las rutas de SALIDA y corredores del lugar deben garantizar seguridad, funcionalidad, señalización e iluminación. De la misma manera, se debe garantizar que las rutas de evacuación y de salida a la calle estén despejadas de manera permanente; cuando se trate de salidas escalonadas es necesario contar con el apoyo de informadores y logística.

III. De acuerdo con la carga de ocupación de cada zona, se debe disponer un mínimo número de salidas de la siguiente forma:

Número Mínimo de Salidas por Carga de Ocupación

Carga de ocupación	Número mínimo de salidas
0 - 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

IV. El personal que opere como logístico debe contar con elementos que permitan actuar de manera inmediata.Así mismo debe estar dotado de equipos (linternas, herramientas etc.) que resulten indispensables para el desarrollo de su tarea, garantizando su buen estado y ...acionalidad.

V. El organizador y el operador logístico del evento, deben garantizar que los corredores de circulación y medios de evacuación, permanezcan libres y despejados durante todas las fases de desarrollo del evento.

VI. Las empresas de Logística legalmente constituidas, deben cumplir con lo establecido en el anexo técnico Requisitos para las Empresas de Logística desarrollado por el FOPAE.

VII. En caso que el evento contemple la asistencia de menores de edad, se debe garantizar un adecuado control de salida de los menores con el acompañamiento de Policía de Infancia y Adolescencia.

VIII. En caso que el evento contemple plantas eléctricas y demás sistemas de alimentación eléctrica, se debe garantizar un adecuado aislamiento e identificación.

IX. En cada una de las zonas habilitadas para el evento, se debe garantizar la instalación de señalización informativa y preventiva de acuerdo a las condiciones descritas por el organizador.

X. Es responsabilidad de la organización desarrollar procesos informativos de manera permanente, durante el evento, indicando la ubicación de medios de evacuación, medios de protección y recursos dispuestos para la atención de los asistentes.

. Las restricciones y recomendaciones correspondientes al desarrollo del evento deben ser trasmitidas al público, antes, durante y después del mismo.

XII. Se recomienda dar cumplimiento a los horarios definidos por el organizador.

XIII. Sobre los sectores donde está ubicado el público, se debe mantener una vigilancia constante.

XIV. El organizador debe garantizar el espacio para el parqueo y movilización de los vehículos de emergencia.

XV. Los andenes ubicados en las rutas de ingreso y salida de vehículos de emergencia deben permanecer totalmente despejados de vendedores ambulantes y elementos que puedan obstaculizar su uso.

XVI. Se deben generar los procesos logísticos necesarios para evitar que se presenten mezclas de flujo peatonal y vehicular en las zonas de ingreso y salida del evento.

XVII. La fase de ingreso de público se debe dar con suficiente tiempo de antelación a la fase de inicio del evento.

XVIII. Para la ubicación de personas con limitaciones de movilidad o discapacidad, el organizador debe garantizar corredores y zonas especiales, con claras delimitaciones, señalización y rutas específicas para esta población. De igual manera, para el manejo de personas en condición de discapacidad, se debe contemplar acciones que garanticen su integridad, de acuerdo con lo establecido en el plan de manejo de personas en condición de discapacidad y lo estipulado en la Ley 1316 de 2.009. La cantidad de espacios destinados a esta población debe ser descontada del aforo dispuesto para el evento.

XIX. Es necesario implementar de manera permanente las consideraciones de Información Pública desarrolladas en el Plan de Emergencias y Contingencias del lugar teniendo en cuenta las características del evento, y generando comunicados permanentes acerca de las medidas de prevención y mitigación dispuestas en el lugar. Así mismo, se requiere disponer personal de información y seguridad a lo largo de la periferia para garantizar un estricto control del evento con el fin de evitar el ingreso de público y vendedores ambulantes por lugares donde no se encuentren autorizados.

XX. En caso de presentar sobre-aforo, se deben tener previstas las acciones a tomar según el manejo establecido para el evento.

XXI. En caso que el evento contemple instalación de carpas o estructuras, se debe garantizar el anclaje de la totalidad de estas por la susceptibilidad a incidentes generados por fuertes vientos.

XXII. De acuerdo con las condiciones atmosféricas u otras posibles situaciones adversas, el responsable del evento determinará en qué momento se haría necesaria la suspensión o cancelación del evento en caso de presentarse afectación por fuertes lluvias, inundaciones, encharcamientos, granizo, vendavales o algún otro factor que genere riesgos en el público asistente al lugar.

Gmail Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>

Hojas de Vida Jurados

1 mensaje

Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com> 3 de octubre de 2022, 19:56
Para: Hosman Hernan Arias Gutierrez <hosman.arias@gobiernobogota.gov.co>

Buenas noches Hosman.

Me permito enviar la Hojas de Vida de los Jurados de acuerdo a los perfiles solicitados en el anexo técnico para su aprobación.

Atentamente,

Martha Leon Becerra
Coordinadora General
Fundación Espacios de Vida
Tel. 3176572934
Cra. 88 F BIS # 0 - 63 **Bogotá - Colombia**

3 adjuntos

- **HOJA DE VIDA JURADO ACTOR - JERSON BERNAL.pdf** 4824K
- **HOJA DE VIDA JURADO MÚSICA - JORGE RODRIGUEZ.pdf** 1337K
- **HOJA DE VIDA JURADO ARTES PLASTICAS - JUAN C. GUZMAN.pdf** 139K

291



JERSON BERNAL

ACTOR Y PRODUCTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL

CONTACTO

Teléfono:
300-672-55-20
Correo:
Jerbernaal@gmail.com
Jabernalp@correo.udistrital.edu.co

PERFIL

Maestro en Artes Escénicas con trayectoria en actuación para medios audiovisuales, dirección de actores, gestión y producción de eventos empresariales, artísticos y culturales.

HABILIDADES

- *Habilidades en dirección de Actores.*
- *conocimientos en métodos actorales y de improvisación.*
- *Comprensión de textos y Escenas*
- *Habilidades en Gramática y buena redacción.*
- *conocimientos en producción y realización audiovisual.*
- *Manejo de herramientas de Diseño Gráfico (Photoshop - Ilustrator - Final cut pro).*

EXPERIENCIA PROFESIONAL

DIRECTOR ARTÍSTICO
La noche y las luciérnagas I Facultad de Artes ASAB I 2022
- *Dirección de grupos artísticos.*
- *Creación de linea narrativa.*
- *Creación de la estética visual.*

PRODUCTOR
OBRA: HERENCIA I Facultad de Artes ASAB- Proyecto curricular ArtesEscénicas| Actualmente
- *Creación de piezas gráficas y publicidad de la obra*
- *Ejecución presupuestal.*
- *producción de campo.*

ACTOR
Actor en el seriado Colombiano "EL RASTRO" - Red Collision entertainment I 2021
- *Creación de personaje.*
- *actor base en el desarrollo del seriado.*

TALLERISTA FESTIVAL ES CULTURA LOCAL
Tallerista en el marco del festival ES CULTURA LOCAL - Alcaldía de Bogotá y Facultad de artes ASAB I 2021
- *Planeación y ejecución de 3 talleres de formación.*
- *Entrega de Informes.*

ASISTENTE DE PRODUCCIÓN LA NOCHE Y LAS LUCIERNAGAS
Facultad de artes I ASAB 2021
- *Apoyo en la pre producción del evento.*
- *Control de artistas y tras escena.*
- *Control de minuto a minuto.*

ACTOR Y DIRECTOR DE ACTORES
Montaje de actuación CIUDAD SUICIDA | 2021
- *Creación de personaje.*
- *Dirección de actores para creación de escenas y personajes .*

ASISTENTE DE PRODUCCIÓN
Cinescena (proyectos Palíndroma y Los invasores.| Octubre a noviembre 2021
- *Actor en el proyecto "LOS INVASORES".*
- *Procesos de contratación.*
- *Producción de campo.*
- *Dirección de actores.*

EXPERIENCIA PROFESIONAL

ASISTENTE DE PRODUCCIÓN
Facultad de artes ASAB - proyecto curricular artes escénicas | 2019-1 - 2021-1

- *Asistencia en la producción artística*
- *Asistencia a productores en preparación de eventos académicos.*
- *Asistencia a la producción de temporadas de estrenos.*

ASISTENTE DE DIRECCIÓN DE ACTORES
Montaje TOK TOK- Facultad de Artes ASAB - Proyecto Curricular Artes Escénicas| 2020

- *Apoyo a los actores para la comprensión de textos y de escenas.*

PRODUCTOR
Festival CASABIERTA | Octubre 2018

- *Pre producción y ejecución del evento*
- *Procesos de contratación.*
- *Producción de campo.*

FORMACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Maestro en Artes Escénicas
2016 - 2022

RED DE ESCUELAS DE TEATRO
Taller ¿Qué es la creación colaborativa en el teatro? - Teatro inestable de Buenos Aires con Omar Pacheco
2016

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Preparatorio en Artes Escénicas
2015

SECRETARÍA CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Curso en Financiación de iniciativas Culturales
curso en Gestión Cultural
Actualmente

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Facultad Artes ASAB
Secretaría Académica

EL SUSCRITO SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, APROBADA POR RESOLUCIÓN NÚMERO 3410 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1952 Y 5128 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1955 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
NIT.899999230-7

CERTIFICA:

Que **JERSON ALFONSO BERNAL PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.225.605 de Bogotá D.C., y código estudiantil No. 20161104026, es egresado del Programa Académico de **ARTES ESCÉNICAS**, según Acta de grado No. 2472, y Registro del diploma No. 2472, Folio 060, Libro 5, en la ceremonia de grado realizada el día 30 de junio de 2022.

Así mismo, se certifica que el egresado en mención fue seleccionado y cumplió a cabalidad con las actividades propias de las monitorias desarrolladas en el proyecto curricular de Artes Escénicas de la Facultad de Artes ASAB, durante los periodos académicos **2020-I y 2021-I.**

Que el desempeño de actividades por las monitorias representa una distinción para los estudiantes de la Universidad, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 63 del Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993 del Consejo Superior Universitario (Estatuto Estudiantil).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2022.

MARCO E. MURILLO VILLALBA
Secretario Académico Facultad de Artes-ASAB
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	FUNCIONARIO	*CARGO-DEPENDENCIA*	*FIRMA*
Elaboró	*Luz Marina Lara Santana*	*CPS Secretario Académica F. Artes ASAB*	*Luz M Lara S.*
Revisó y Aprobó	*Marco Murillo Villalba*	*Secretario Académico Consejo de Facultad F. Artes-ASAB*	

EL SUSCRITO SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, APROBADA POR RESOLUCIÓN NÚMERO 3410 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1952 Y 5128 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1955 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
NIT.899999230-7

CERTIFICA:

Que **JERSON ALFONSO BERNAL PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.225.605 de Bogotá D.C., y código estudiantil No. 20161104026, es egresado del Programa Académico de **ARTES ESCÉNICAS**, según Acta de grado No. 2472, y Registro del diploma No. 2472, Folio 060, Libro 5, en la ceremonia de grado realizada el día 30 de junio de 2022.

Así mismo, se certifica que el egresado en mención ejerció como representante principal de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Artes ASAB.

Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 033 del 1 de noviembre de 2020 del Consejo de Participación Universitaria.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2022.

MARCO E. MURILLO VILLALBA
Secretario Académico Facultad de Artes-ASAB
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	FUNCIONARIO	*CARGO-DEPENDENCIA*	*FIRMA*
Elaboró	*Luz Marina Lara Santana*	*CPS Secretaría Académica F. Artes ASAB*	*Luz M. Lara S.*
Revisó y Aprobó	*Marco Murillo Villalba*	*Secretario Académico Consejo de Facultad F. Artes-ASAB*	

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Facultad de Artes ASAB
Maestría en Estudios Artísticos

HACEMOS CONSTAR

Que el artista Jerson Alfonso Bernal Parra, identificado con cédula de ciudadanía 1.014.225.605 de Bogotá, se desempeñó como director artístico del ensamble performático *La Noche y Las Luciérnagas*, edición *Icónicas y Traviesas*, la cual fue realizada en el teatro Jorge Eliécer Gaitán de Bogotá, el 14 de julio de 2022. Su aporte artístico a las performances fue invaluable para las artistas participantes y muy celebrado por parte del público en general.

El Encuentro performático *La Noche y Las Luciérnagas* socializa resultados del proyecto de investigación *Diversidad Sexual para una sociedad democrática e igualitaria*, con el cual se busca incentivar en la Universidad Distrital el diseño y la implementación de currículos, políticas, pedagogías y protocolos que orienten la comprensión de las condiciones que hacen inteligible la experiencia de género, sus despliegues, sus articulaciones, sus relatos, sus represiones, sus tabúes, sus olvidos y violencias. *La Noche y Las Luciérnagas* se ha consolidado como un encuentro académico, artístico y cultural de gran relevancia nacional.

La Noche y Las Luciérnagas, edición Icónicas y Traviesas, tuvo una preparación de siete meses, del mes de enero al mes de julio de 2022.

Atentamente,

JORGE PEÑUELA

Profesor-Titular Planta
Director grupo de investigación Malinche
Coordinador Línea de Investigación Excrituras Artísticas y Cuerpos Transdiscursivos.

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
NIT. 899.999.230.7

CERTIFICA:

Que el estudiante **JERSON ALFONSO BERNAL PARRA**, identificada con C.C. 1.014.225.605 de Bogotá y código estudiantil No.20161104026, participo como representante estudiantil ante el Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Artes Escénicas de la Facultad de Artes ASAB, desde el 09 de abril de 2019 hasta 5 de abril de 2022.

Cabe resaltar que la estudiante cumplió a cabalidad su representación ante el consejo y la ejecutó de manera responsable durante el tiempo mencionado.

Se expide por solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2022.

DUBIÁN GALLEGO HERNÁNDEZ
Coordinador Proyecto Curricular de Artes Escénicas
Facultad de Artes – ASAB

Elaboró: Sandra Rodríguez
Asistente Administrativa PCAE.

297

WEALTH OCEAN

LIVE YOUR EVOLUTION

Bogotá, 18 de agosto de 2022

Wealth Ocean hace constar

Que Jerson Alfonso Bernal Parra, identificado con cédula de ciudadanía 1.014.225.605 de Bogotá, se desempeñó como Director de marketing y eventos desde el 16 de Noviembre del 2021 y hasta el 28 de junio del 2022. Su aporte en la dirección fue invaluable para proyectar el modelo de negocio de la compañía y desarrollar todo nuestro cronograma de eventos hasta la fecha de la prestación de sus servicios.

Se expide la certificación a solicitud del interesado.

Atentamente,

Bernardo Valencia C.
CEO Wealth Ocean
Bernardo.valencia@weathocean.us



La Facultad de Artes ASAB
de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Hace constar que:

Jerson Alfonso Bernal Parra
Identificado con cédula de ciudadanía No. 1014225605

Participó en nuestro equipo de gestión y producción durante 215 horas en la versión No. 18 de CASABIERTA ¡Ven conoce nuestra casa! del 7 al 11 de octubre de 2019

ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA
Decano Facultad de Artes ASAB

2994

Facultad de Artes-ASAB

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CINESCENA

CERTIFICA:

Que Jerson Alfonso Bernal Parra, identificado con C.C. 1'014.225.605 de Bogotá participó en nuestra compañía como Productor General, desarollando las labores propias del cargo entre los periodos de Abril de 2021 hasta Julio de 2022. Aportando su conocimiento para materializar todos los proyectos realizados por esta agrupación.

Se expide por solicitud del interesado a los 20 días del mes de agosto de 2022.

Cordialmente,



Ricardo de la Vega Dominguez
Licenciado En Arte Dramático Universidad del Valle
Gestor y Administrador Cultural Universidad Nacional de Córdoba - Argentina

ricardodelavegateatro@gmail.com

300

Bogotá D.C. 05 de noviembre de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente me permito certificar que **JERSON ALFONSO BERNAL PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía N°: 1.014.225.605 de Bogotá D.C. laboro como **ACTOR** en la producción audiovisual cortometraje denominado **"TOXICIDAD"** proyecto ganador de la convocatorio Grandes Historias 2021, convocatoria realizada por el Ministerio de cultura, Teveandina Ltda - Canal Trece Colombia y Valencia Producciones Fx S.A.S – Smart Films Colombia.

para la legalización de este cargo en la producción audiovisual se adjuntan los documentos firmados por Jerson los cuales son los siguientes.

- Autorización de uso de imagen – reléase.
- Autorización de uso de obra.

la presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

José Alejandro Cubillos Cherres
Profesional en Realización de Cine y TV
Productor y Director proyecto "Toxicidad"
Mail: jalejocubillos@gmail.com
Tel: 3115381099

CERTIFICACIÓN

Sebastián Caballero con C.C. 1.032.468.435, en calidad de representante legal de RED COLLISION ENTERTAINMENT SAS (NIT: 901126625-3), productora de cine y televisión, certifica que JERSON ALFONSO BERNAL PARRA con CC 1014225605, fue el protagonista del largometraje de ficción UN TAL ALONSO QUIJANO, interpretando el papel de HERNAN. La película fue dirigida por Libia Stella Gómez y se estrenó el 1 de julio de 2020.

Dado a los 21 días del mes de JULIO de 2020.

SEBASTIAN CABALLERO
Representante Legal
RED COLLISION ENTERTAINMENT SAS
NIT: 901126625-3
sebastian@redcollision.co – 313 883 01 43

302

LA CASA del árbol
Films

Bogotá, 23 de Noviembre de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, yo MIGUEL DAVID GALLEGO USME con CC 1020788468, representante legal de la empresa LA CASA DEL ÁRBOL FILMS SAS con NIT 900739454-8, certifico que el señor JERSON ALFONSO BERNAL PARRA con CC 1.014.225.605 de Bogotá, interpretó al personaje de JORGE, en la miniserie de ficción DEVUELVEME LA NOCHE, rodado en 2021.

Cordialmente,

Miguel Gallego S.

MIGUEL DAVID GALLEGO USME
Director de cine y representante legal
LCA FILMS SAS
(+57) 321-392-2056

303

CERTIFICACIÓN

Sebastián Caballero con C.C. 1.032.468.435, en calidad de representante legal de RED COLLISION ENTERTAINMENT SAS (NIT: 901126625-3), productora de cine y televisión, certifica que JERSON ALFONSO BERNAL PARRA con CC 1014225605, fue ACTOR de la serie de ficción EL RASTRO, interpretando el papel de DANIEL TORRES. La serie fue dirigida por Libia Stella Gómez.

Dado a los 10 días del mes de NOVIEMBRE de 2021.

SEBASTIÁN CABALLERO
Representante Legal
RED COLLISION ENTERTAINMENT SAS
NIT: 901126625-3
sebastian@redcollision.co – 313 883 01 43

304

Entre los suscritos, de una parte, **OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA,** identificado con Cédula de Ciudadanía 79.357.153,expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de **DIRECTOR del IDEXUD** según Resolución No. 193 del 29 de julio del 2020, corregida mediante la Resolución No. 195 del 29 de julio de 2020 en cuanto a la fecha de expedición, emanadas dela Rectoría de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, ente Universitario autónomo de conformidad con la ley 30 de 1992, debidamente autorizado para contratar según Acuerdo No. 002 del 29 de febrero de 2000, Articulo 10 Literal i, quien en lo sucesivo se denominará la UNIVERSIDAD con **NIT 899999230-7** y **JERSON ALFONSO BERNAL PARRA**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1014225605, en adelante **EL CONTRATISTA,** quienes hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios que se regirá por lassiguientes cláusulas: **Cláusula 1 – OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO COMO TALLERISTA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 477 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. CLÁUSULA 2 – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** 1. Dictar el taller Producción de Campo para principiantes.2. Dictar el taller Técnicas Actorales para hablar en Público. 3. Dictar el taller Expresión Corporal para Jóvenes. 4. Realizar el informe de los talleres dictados con sus respectivos registros. **INFORMES, PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES**: 1. informe de los talleres dictados.2. Lista de asistencia de los talleres dictados. 3. Registro de los talleres dictados. **Cláusula 3 - Valor del contrato.** El valor del presente contrato corresponde a la suma **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.900.000 M/CTE.)** Este valor contiene todos los costos, directos e indirectos, que conllevan la plena ejecución del contrato, así como los impuestos a que haya lugar. LA UNIVERSIDAD pagará el valor del presente contrato de prestación de servicios con cargo a los recursos del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 477 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.** con CDP No. 2161 del 09 de diciembre de 2021. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **PARAGRAFO 1.** Según el formulario del Registro Único Tributario, **EL CONTRATISTA** informa el régimentributario correspondiente y cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva de este y deberá dar aviso al Supervisor del contrato; **LA UNIVERSIDAD** no reconocerá el valor adicional al contrato por este concepto. **Cláusula 4 - Forma de pago.** La Universidad pagará al contratista la suma del valor total del contrato de la siguiente forma: **Un Primer y Único Pago, correspondiente al 100% del valor total del contrato, previa presentación del Informe de los talleres dictados, lista de asistencia y registros de los talleres dictados del convenio interadministrativo 477 de 2021. PARAGRAFO PRIMERO.** Los pagos están sujetos a los descuentos de ley y a los desembolsos realizados por el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 477 de 2021 a LA UNIVERSIDAD, con cargo al CDP No. 2161 del 09 de diciembre de 2021. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Para los pagos EL CONTRATISTA deberá presentar copia del recibo de pago al sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión _) correspondiente al presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en la ley. La verificación de este requisito será responsabilidad del supervisor del presente contrato. **PARAGRAFO TERCERO.** Todos los pagos deberán contener la evidencia de las actividades desarrolladas para cada uno de los periodos ejecutados. **Cláusula 6 – Plazo.** El plazo de ejecución será por **CINCO (5) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **Cláusula 7 - Derechos del Contratista. 7.1.** Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato. **7.2.** Recibir de parte de **LA UNIVERSIDAD** toda la colaboración que requiera para la debida ejecución del contrato. **Cláusula 8 - Propiedad Intelectual.** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a **LA UNIVERSIDAD**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, **EL CONTRATISTA** garantiza que lostrabajos y servicios prestados a **LA UNIVERSIDAD** por

el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos depropiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **Cláusula 09 – Confidencialidad. EL CONTRATISTA** asume con **LA UNIVERSIDAD** un compromiso de reserva y confidencialidad y a no divulgar, difundir y/o usar por ningún medio, sin consentimiento escrito, la información que le haya sido revelada. Igualmente se compromete a mantener la información y documentos de **LA UNIVERSIDAD** en reserva o secreto y mantenerla debidamente protegida del acceso de terceros con el fin de no permitir su conocimiento y manejo por personas no autorizadas. No podrá permitir la copia, reproducción y eliminación total o parcial de los mismos sin previa autorización expresa o escrita de **LA UNIVERSIDAD. Cláusula 10 - Multas y cláusula penal pecuniaria**. Las partes acuerdan que, en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo de **EL CONTRATISTA**, así como de cumplimiento defectuoso, y como apremio para que las atienda oportuna y adecuadamente, **EL CONTRATISTA** pagará, a favor de **LA UNIVERSIDAD**, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de éstas pueda exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento, en forma total o parcial, al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, así como si, por su incumplimiento, se derivara perjuicio para **LA UNIVERSIDAD**, pagará a **LA UNIVERSIDAD** el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se demande su valor real ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa. **PARÁGRAFO. Procedimiento para hacer efectiva la cláusula de multa y penal pecuniaria**. En el evento de presentarse incumplimiento de sus obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, previo informe del Supervisor con los debidos soportes y acompañado de los correspondientes requerimientos, se adelantará el procedimiento de que trata el capítulo III (de los posibles incumplimientos) de la Resolución de Rectoría 629 de noviembre 17 de 2016 (Manual de Supervisión e Interventoría), con citación de la compañía aseguradora que expidió la garantía única que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Declarado el incumplimiento y en firme el correspondiente acto administrativo, previa comunicación, **EL CONTRATISTA** o la aseguradora dispondrán de un (1) mes para realizar el respectivo pago. En el evento de que vencido este plazo no se realice el pago, este se demandará ante la jurisdicción contencioso-administrativa, mediante el procedimiento ejecutivo. El título ejecutivo lo constituirá el acto administrativo que declara el incumplimiento, su constancia de ejecutoria y la correspondiente garantía única. **Cláusula 11 - Garantía Única.** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir en una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de **LA UNIVERSIDAD** y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, una garantía única que ampare el CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **PARÁGRAFO 1.** La póliza aquí estipulada será la denominada en el mercado asegurador Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación y deberá ser aprobada por el IDEXUD. **PARÁGRAFO 2.** Corresponde al Supervisor del contrato verificar de manera constante la vigencia de las garantías, de acuerdo con la efectiva ejecución presupuestal del contrato y en todo caso siempre las garantías deberán corresponder a la vigencia establecida en esta cláusula. **PARÁGRAFO 3.** En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes y a la modificación realizada al contrato. **Cláusula 12 - ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR**. *De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo* 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro-Cultura. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 645 de junio 9 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor. Parágrafo. Conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo segundo del Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, están excluidos del pago de la Estampilla Universidad Distrital

Francisco José de Caldas 50 años los contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales, cuyo valor no supere las 315 Unidades de Valor Tributario – UVT por concepto de honorarios mensuales. **Cláusula 13 - No existencia de subordinación ni relación laboral y exención de prestaciones sociales**. **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, toda vez que el presente contrato no vincula a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ni laboral, ni prestacionalmente con **EL CONTRATISTA**. **Cláusula 14 - Cesión**. **EL CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato, sin la autorización previa y por escrito de **LA UNIVERSIDAD**. **Cláusula 15 Modificación, adición y/o prórroga**. El contrato solo podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, mediante OTROSI, el cual hará parte integral del presente contrato. **Cláusula 16 - Terminación**. Serán causales de terminación del contrato el común acuerdo de las partes al respecto, la ocurrencia de cualquier circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución del contrato, así como el cumplimiento del plazo pactado para su ejecución. **Cláusula 17 - Liquidación**. El presente contrato no será objeto de liquidación, conforme a lo establecido en el Artículo 22 del Acuerdo 003 de 2015, según el cual "*[n]o requieren ser liquidados los contratos de ejecución instantánea, ni los contratos u órdenes de prestación de servicios*", excepción hecha de si se termina anticipadamente y de mutuo acuerdo. **Cláusula 18 - Suspensión**. Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: **1)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, que imposibiliten su ejecución. **2)** Por solicitud, debidamente sustentada, elevada por una de las partes. El término de suspensión no imputable al contratista, no se computará para efectos del plazo extintivo del presente contrato, sin embargo, **EL CONTRATISTA** se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única, ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión. **PARÁGRAFO.** La suspensión del contrato, no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **Cláusula 19 - Bienes**. **EL CONTRATISTA** se compromete a cuidar todos los bienes de **LA UNIVERSIDAD** con los que tenga contacto en virtud de la ejecución del presente contrato, así como a responder en el evento de que cause daño a éstos. Adicionalmente, deberá entregar, al finalizar el contrato y en perfecto estado, los bienes que, en calidad de préstamo, se le hayan entregado, para ejecutar las actividades a su cargo. **Cláusula 20 - Indemnidad. EL CONTRATISTA** se obliga a indemnizar a **LA UNIVERSIDAD** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA UNIVERSIDAD** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 21 - Solución de Controversias.** Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **LA UNIVERSIDAD**, con ocasión del presente contrato serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa la parte interesada quedará con autonomía para acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. **Cláusula 22 - Supervisión**. Esta función será adelantada por el Docente de Planta **RICARDO ALFONSO FORERO CÁRDENAS en calidad de Supervisor del convenio 477 de 2021** y sus funciones serán las estipuladas en el Acuerdo 003 de 2015, así como en la Resolución Reglamentaria No. 262 de 2015 y en la Resolución No. 629 de noviembre 17 de 2016 (Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas), emanadas de Rectoría, y las demás inherentes a la función desempeñada. **Cláusula 23 - Documentos**. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos: **23.1**. Propuesta de servicio, **23.2**. Certificados de

Disponibilidad y Registro Presupuestal, **23.3**. Acta de inicio. **23.4.** Acta de Aprobación de Póliza y **23.5**. Los demás que se generen durante la ejecución. **Cláusula 24 - Perfeccionamiento y ejecución**. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 11 del presente Contrato y la suscripción del acta de inicio. **Cláusula 25 - Lugar de ejecución y domicilio contractual**. Se pacta como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. y se establece como lugar de ejecución la Ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

OMAR FRANCISCO RATIÑO SILVA
La Universidad

JERSON ALFONSO BERNAL PARRA
El Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Natalia Pérez Fernández	*Abogada IDEXUD*	
Revisó:	Johanna Castaño González	*Abogada IDEXUD*	

HOJA DE VIDA

INFORMACION PERSONAL

Nombre	: Jorge Armando Rodríguez Barragán
Cedula de Ciudadanía	: 19.282.181 de Bogotá
Dirección	: Cra 72Q No.35B-56 Sur
Teléfono	: 560-51-83 Cel. 311-4723913
E-mail	: guayata4@hotmail.com
Estudios Realizados	: Consejo Distrital y Local de Cultura Diplomado Participación y Control Social de lo Público Universidad Javeriana. 2003 Diplomado de Turismo. Universidad Externado de Colombia. 2004 Diplomado Gestión de Procesos Culturales y Gestión de Lo Público. Universidad Nacional. 2006
Experiencia Laboral	: Director y fundador del grupo Musical v Tumbaga (1980-1994) Director Y Fundador Grupo Musical Mounchique (1995-1997) Director y Fundador Grupo Musical Guayata (1997-2009)

309

Luthier en Instrumentos Folklóricos

Tallerista de música Escuela Formación artística de Kennedy (2006-2007).

Coordinador General de la comparsa para el carnaval de Humedal del Jaboque (Engativa 2006)

Tallerista y Coordinador Proceso de Recuperación Tradición Musical e Instrumental

Cabildo Musical Sesquile (2001-2007)

Coordinador Pedagógico Escuela Permanente de Rock (2006-2007)

Coordinador General Festival Musical Local Rafael Uribe Uribe (2006)

Consejero Local de Cultura Kennedy (2002-2005/2005-2008)

Consejero Distrital de Cultura Regional 4 (2005-2008)

JORGE ARMANDO RODRIGUEZ BARRAGAN

C.C No 19.282.181 de Bogotá

FUCCA

FUNDACIÓN ESCUELA CULTURAL COMÚN & ARTE

LA FUNDACIÓN ESCUELA CULTURAL COMÚN & ARTE "FUCCA"
CON NIT 800.220.563-0

CERTIFICA QUE:

El Señor **JORGE ARMANDO RODRÍGUEZ BARRAGÁN,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 19.282.181 de Bogotá; prestó sus servicios a la Fundación como jurado de música, géneros variados, en el desarrollo del proyecto DÉCIMO FESTIVAL MUSICAL JUVENIL, de la localidad de Rafael Uribe Uribe en el periodo comprendido entre el mes de abril y junio de 2005.

Que su labor contribuyó al éxito del Festival, aportando sus calidades profesionales y humanas.

Se expide a los seis (6) días del mes de septiembre de 2006.

JAVIER RODRIGUEZ ZANGUÑA
Representante Legal

Carrera 79C # 42g-02 sur
Telefax: 4548783
Correo Electrónico: fundfucca@yahoo.com
NIT. 800.220.563-0
Bogotá D.C. - Colombia

311

FUCCA

FUNDACIÓN ESCUELA CULTURAL COMÚN & ARTE

La FUNDACIÓN ESCUELA CULTURAL COMÚN & ARTE "FUCCA", con NIT. 800.220.563-0

CERTIFICA QUE:

El Señor JORGE ARMANDO RODRÍGUEZ BARRAGÁN, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 19.282.181 de Bogotá; fue jurado calificador en las audiciones de Música Popular, Costas, Andina y Colombiana; como parte del proyecto FESTIVAL DE INTERPRETES Y SENTIMIENTOS POPULARES, del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Kennedy. Ejecutado por la Fundación bajo el Contrato No. 0800310004 OAEL-IDCT

La presente certificación se expide a los Catorce (14) días del mes de Mayo de 2005.

JAVIER RODRÍGUEZ ZANGUÑA
Representante Legal

Carrera 79C # 42g-02 sur
Telefax: 4548783
Correo Electrónico: fundfucca@yahoo.com
NIT. 800.220.563-0
Bogotá D.C. - Colombia

312

CERTIFICACION

La Fundación Cinestudio el Túnel y la Alcaldía Local de Puente Aranda certifican que el señor JORGE RODRIGUEZ BARRAGAN identificado con Cedula de Ciudadanía No 19.282181 expedida en Bogotá D.C. participo como jurado de música en el proyecto Estímulos a la Creación Artística que se desarrollo en el mes de Agosto del año 2006.

Para Constancia se firma el día 21 de octubre de 2006

GERMAN BARO
Director Cinestudio El Túnel

FUNDACION CINESTUDIO EL TUNEL
Cll. 58 N° 49-23 Telefax: 406 53 95 – 4067008 - 910 13 16
mail: cinestudioeltunel2@hotmail.cominfo@jamalcalyrics.com.ar

313

ASOCIACION CULTURAL TEATRAMA

NIT 830.013.829-6

CERTIFICADO

La Asociación Cultural Teatrama con Nit 830.013.829-6 certifica que el Señor **JORGE ARMANDO RODRIGUEZ BARRAGAN**, identificado con cédula de ciudadanía nro 19.282.181 de Bogotá se desempeño como **JURADO** en el área de Música, para el FESTIVAL LOCAL DE LA JUVENTUD ejecutado por la Asociación Cultural en la Localidad de los Mártires, en el año 2011.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 6 días del mes de Marzo de 2012.

Cordialmente,

JESUS MARIA MONTOYA CAVIEDES
Representante Legal

Carrera 81H 43 A 67 sur
Telefax: 4513861 3176413306- 300 552 23 16 Correo Electrónico teatrama1994gmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

ASOCIACION CULTURAL
TEATRAMA

NIT 830.013.829-6

CERTIFICADO

La Asociación Cultural Teatrama con Nit 830.013.829-6 certifica que el Señor **JORGE ARMANDO RODRIGUEZ BARRAGAN**, identificado con cédula de ciudadanía nro 19.282.181 de Bogotá se desempeño como **JURADO** en el área de Música, para el Proyecto RUMBA POSITIVA ejecutado por la Asociación Cultural en la Localidad de Bosa, en el año 2011.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 6 días del mes de Marzo de 2012.

Cordialmente,

JESUS MARIA MONTOYA CAVIEDES
Representante Legal

Carrera 81H 43 A 67 sur
Telefax: -4513861 3176413306- 300 552 23 16 Correo Electrónico teatrama1994gmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

315

Sociedad Colombiana de Juventudes Bolivarianas
Personería Jurídica No. 2788 de 1983
Pauta Libertadora (Simón Bolívar) *Res. Mingobierno No. 004926*

Presidencia

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD
COLOMBIANA DE JUVENTUDES B O L I V A R I A N A S

HACE CONSTAR :

Que la Sociedad que me honro en presidir agradece bolivarianamente al TALLER DE MUSICA " TUMBAGA " por su presentación artística en la Quinta de Bolívar de Bogotá, el día veinte de Febrero del presente año, con motivo de la convocatoria a Asamblea General de -- nuestra Sociedad.-.-. .-.

Que dicho taller de música "Tumbaga" lo componen los siguientes integrantes: OSCAR MOLINA su coordinador de nacionalidad Colombiana; FRANCK GATHELIER en su guitarra y zampoñas de nacionalidad Francesa; FEDERICO CORTES en su quena y zampoñas de nacionalidad Colombiana; REINA VEGA PAZ que fué nuestra moderadora del acto, con su percusión de nacionalidad Boliviana y representante auténtica del pueblo Aimará; JORGE RODRIGUEZ BARRAGAN con su percusión y quena de nacionalidad Colombiana; DARIO MORAD con su charango de nacionalidad Colombiana y RUDY FERNANDEZ de nacionalidad Boliviana y representante auténtico del pueblo Aimará con sus zampoñas.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

Sociedad Colombiana de Juventudes Bolivarianas
Personería Jurídica No. 2788 de 1983
Punta Libertadora (Simón Bolívar) *Res. Minigobierno No. 004926*

Presidencia

Que en concepto de los Socios de nuestra Sociedad el Taller de Música " TUMBAGA ", merece presentarse en cualquier escenario continental porque no sólo expresa las tradiciones musicales precolombinas, sino la disciplina y estudio para llegar a tal grado musical, dando la integración cultural y humana en su composición bolivariana y Euro-Latinoamericana que nuestros industriales y comerciantes no han podido.-.-.-

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL MAGDALENA

APARTADO AEREO 731 – TELEFONO 36-150
SANTA MARTA - COLOMBIA

OFICIO
No.

DEPENDENCIA BIENESTAR UNIVERSITARIO

A Q U I E N I N T E R E S E

EL DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL MAGDALENA.

H A C E C O N S T A R :

QUE EL GRUPO COLECTIVO DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BOGOTA CONFORMADO POR JORGE RODRIGUEZ Y RICARDO ROJAS, IDENTIFICADOS CON LA CEDULAS DE CIUDADANIA #s 19.282.181 DE BOGOTA Y 5.957.887 DE MARIQUITA (TOLIMA), RESPETUOSAMENTE, VIENEN ADELANTANDO UNA SERIE DE INVESTIGACIONES EN LAS AREAS DE EDUCACION POPULAR Y MUSICA EN LA SIERRA NEVADA. POR TAL RAZON SOLICITO A LAS PERSONAS QUE ASI LO DESEEN LA COLABORACION NECESARIA A FIN DE QUE LOS MENCIONADOS SEÑORES PUEDAN CONTINUAR ADELANTANDO LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION PROPUESTOS.

DADO EN SANTA MARTA, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986).

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL MAGDALENA
Bienestar Universitario
DIRECTOR
SANTA MARTA

CAMILO JOSE DAVID HOYOS
Director Bienestar Universitario

CJDH/alam.-

318

Comité Cultural zona 18

TELS 2302998 2785162 2388980 AA 40294 Btá D.E.
P

EL COMITE CULTURAL DE LA ZONA 18

CERTIFCA QUE:

EL Taller Cultural Tumbaga integrado por :
LUIS OSCAR MOLINA RODRIGUEZ, CON C.C. Nº 19.395.274 de Bogotá,
RUBEN DARIO MORAD GOMEZ, CON C.C. Nº 19. 451.773 de Bogotá.
JORGE ARMANDO RODRIGUEZ BARRAGAN, CON C.C. Nº 19.282.181 de Bogotá
y MANUEL FEDERICO CORTES ORJUELA, CON C.C. Nº 79.383.273 de Bogotá,
ha participado activamente 4 años consecutivos en los Encuentros Culturales de la Zona 18, y del Primer Festival de Cultura Popular organizado por la Alcaldia Mayor de Bogotá con motivo de los 450 años de Bogotá.

Se expide a los once días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Atentamente,

Comité Cultural Zona 18
2302998

JOSE URREGO CLAVIJO
Coordinador Comité Cultural Zona 18.

FUNDACION COLECTIVO ARTISTICO ENSAMBLE, CENTRO VECINAL SAMORE
CENTRO VECINAL COLINAS, CLUB INFANTIL PINGUINOS, GRUPO CULTURAL
DIALOGAR, JUNTA ACCION COMUNAL B.INGLES, COORDINADORA CULTURAL
GUILLERMO CANO Z.18, ASOCIACION PADRES FAMILIA JARDIN INFANTIL
SAMORE
CALLE 40A Nº 31-46 B.INGLES

319

Fundación Cultural Tea Tropical

" Comunidad, con arte y parte en el nuevo siglo "
Personería Jurídica No 502 del 13 de abril de 1988 Alcaldía Mayor
Carrera 77 N No 49 – 09 sur; Ciudad Kennedy; Telefax. 5 – 78 63 57

CERTIFICACION

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CULTURAL TEA TROPICAL

CERTIFICA QUE:

El señor **JORGE ARMANDO RODRIGUEZ BARRAGAN,** identificado con **Cédula de Ciudadanía No 19'282.181 de Bogotá,** se desempeño como Profesor de música en técnicas de elaboración de instrumentos musicales folclóricos; en el periodo comprendido entre junio a septiembre de 2000.

Su desempeño como Profesor durante este periodo demostró responsabilidad, idoneidad y compromiso con su quehacer pedagógico con sus alumnos.

Se expide la presente, a solicitud del portador a los veinte y cuatro (24) días del mes de Mayo del año Dos Mil Tres (2003)

Atentamente,

MANUEL ALFONSO BALLESTEROS LÓPEZ
Representante Legal y Director Artístico
C. C. No 79'319,879 de Bogotá

E-mail: tea_tropical@yahoo.com

320

CORPORACIÓN
MUNDO MÁGICO DEL ARTE
PERSONERÍA JURÍDICA No 098 DE MARZO 6 DE 1996 EXP. ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
Nit 830065596-8

CERTIFICACIÓN

La Corporación Mundo Mágico del Arte certifica que el señor **Jorge Armando Rodríguez Barragán**, identificado con la **cédula de ciudadanía No. 19.282.181 de Bogotá**, labora en esta entidad desde el 1° de febrero del 2000 hasta el presente año; en el cargo de maestro de Música, dentro de los proyectos y programas artísticos que desarrolla esta entidad, tiempo durante el cual ha demostrado ser una persona idónea, responsable y muy profesional en su desempeño.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los 9 días del mes de mayo del 2003 a petición del interesado.

Patricia Pérez Farías
Representante legal

Email: corp.mma@starmedia.com TEL. 781 78 88 - CEL. 03 (310) 7676102

322

A S A C O M

ASOCIACIÓN PARA LA AYUDA COMUNITARIA

CERTIFICACION

La asociación para la ayuda comunitaria "**ASACOM**" Certifica que el señor **JORGE ARMANDO RODRIGUEZ B.** Identificado con C.C. No 19.282.181 de Bogotá ha trabajado con nuestra asociación dictando talleres de música y construcción de instrumentos de percusión y viento; de Marzo a Julio de 2.000.

Durante este tiempo mostró profesionalismo, responsabilidad, compromiso, colaboración y honestidad en su trabajo.

Se expide a petición del interesado a los 19 días del mes de Mayo de 2.003.

Cordialmente,

RAUL SIERRA PINEDA
Representante legal.

323

COLECTIVO BLANCO
ASOCIACIÓN PARACULTURAL

CERTIFICA QUE:

El maestro **JORGE RODRIGUEZ BARRAGAN** identificado con cedula de ciudadanía numero de 19.282.181 de Bogotá, presto sus servicios profesionales como COORDINADOR de proyectos culturales en el área de música para la comunidad de Ciudad Kennedy en el marco del proyecto CARNAVAL DE ROMA Contrato IDCT No 008-030-002, durante el año 2003 cumpliendo una intensidad horaria de 360 horas por semestre, para un total de 720 horas cumplidas durante los meses de enero del 2003 a noviembre del mismo año.

En su desempeño profesional como coordinador de proyectos culturales el maestro JORGE RODRIGUEZ demostró idoneidad, calidad, compromiso y cumplimiento en el desarrollo de sus labores.

Bogotá 15 de diciembre de 2008

ISRAEL HERNANDEZ FANDIÑO
R/L Colectivo Blanco

324

Para la Liebre Expresión..

Dirección: Calle 41 A Sur No 78 K 03 Ciudad Kennedy . Bogotá / Colombia / Sur América / Nit:8300757440-5
Teléfono: 4541509 Fax: 5650686 Cel: 3152956094 / Correo electrónico: colectivoblancoong@yahoo.com.

eventos eventos y recreación ASODED
Nit. 830.090.395

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO –ASODED-

CERTIFICA

Que el señor **JORGE RODRIGUEZ BARRAGAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19 282 181 de Bogotá desarrollo un taller musical en las áreas de vientos y percusión dirigido a niños y niñas de la localidad RAFAEL URIBE URIBE durante los meses de marzo a Diciembre del año 2004, demostrando gran profesionalismo y conocimiento del tema específico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil cinco (2005)
Cordialmente

AURORA ALVAREZ

325

ACADEMIA HEAVY METAL
Calle 42F No. 79 - 50 Sur Teléfono: 451 2208

LA ACADEMIA HEAVY METAL

CERTIFICA QUE:

El señor Jorge Rodríguez identificado con la cedula No 19'282.181 de Bogotá, desarrolló para la academia la Coordinación General convenio con el CADEL de Kennedy año 2004 con una intensidad de 140 horas.

Se expide en Bogotá el dia 3 de octubre de 2065.

ANDRES PANTOJA
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 79'613.436 de Bogotá.

326

ACADEMIA HEAVY METAL
NIT. 79613436-6

CERTIFICACION

La, ACADEMIA HEAVY METAL con NIT 79613436-6 certifica que el señor JORGE ARMANDO RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No 19.282.181 de BOGOTA.
Presto sus servicios profesionales como coordinador general del proyecto ESCUELA PERMANENTE DE ROCK de la localidad de KENNEDY en el PROYECTO No.5057 CONTRATO No. 0800580005 por un periodo de 8 meses iniciando el 3 de marzo de 2006 y terminando el 10 de octubre de 2006 cumpliendo con calidad y compromiso con su cargo otorgado.

Esta certificación se expide al interesado el 24 de octubre de 2009

ATT

ACADEMIA HEAVY METAL NIT 79.613.436-6

ANDRES PANTOJA
Propietario
CC 79.613.436 De Bogotá
Cl 313 4067071
Carrera 72L No 37ª-07sur

327

ACADEMIA HEAVY METAL
NIT. 79613436-6

CERTIFICACION

La, ACADEMIA HEAVY METAL con NIT 79613436-6 certifica que el señor JORGE ARMANDO RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No 19.282.181 de BOGOTA.
Presto sus servicios profesionales como coordinador general del proyecto ESCUELA PERMANENTE DE ROCK de la localidad de KENNEDY en el No PROYECTO No 5289 CONTRATO No. 0800300006 por un periodo de 6 meses iniciando el 23 de febrero de 2007 y terminando el 2 de agosto de 2007 cumpliendo con calidad y compromiso con su cargo otorgado.

Esta certificación se expide al interesado el 24 de octubre de 2009

ATT

ANDRES PANTOJA
Propietario
CC 79.613.436 De Bogotá
Cl 313 4067071
Carrera 72L No 37ª-07sur

ACADEMIA HEAVY METAL NIT 79.613.436-6

328

ACADEMIA HEAVY METAL
NIT. 79613436-6

CERTIFICACION

La, ACADEMIA HEAVY METAL con NIT 79613436-6 certifica que el señor JORGE RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No 19.282.181 de BOGOTA, presto sus servicios profesionales como coordinador general del proyecto FESTIVAL MUSICAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE de la localidad RAFAEL URIBE URIBE contrato No 1800520006 en el año 2007, cumpliendo con calidad y compromiso con su cargo otorgado.

Esta certificación se expide al interesado el 11 de marzo de 2008

ATT

ANDRES PANTOJA
Representante legal
CC 79.613.436 De Bogota
Cl 313 4067071
Transversal 73ª bis No 36-87 sur

ACADEMIA HEAVY METAL NIT 79.613.436-6

ACADEMIA HEAVY METAL
NIT. 79613436-6

CERTIFICACION

La, ACADEMIA HEAVY METAL con NIT 79613436-6 certifica que el señor JORGE ARMANDO RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No 19.282.181 de BOGOTA.
Presto sus servicios profesionales como coordinador general del proyecto FESTIVAL MUSICAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE de la localidad de Rafael Uribe Uribe según CONTRATO No. CPS-066-2007 por un periodo de 4 meses iniciando el 6 de noviembre de 2007 y terminando el 19 de marzo de 2008 cumpliendo con calidad y compromiso con su cargo otorgado.

Esta certificación se expide al interesado el 24 de octubre de 2009

ATT

ANDRES PANTOJA
Propietario
CC 79.613.436 De Bogotá
Cl 313 4067071
Carrera 72L No 37ª-07sur

ACADEMIA HEAVY METAL NIT 79.613.436-6

El taller
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

NIT. 830 058 911 -6

CERTIFICACIÓN

Por la presente, la ***Corporación para el Desarrollo Integral El Taller*** hace constar que el señor **Jorge Rodríguez**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 19.282.181 de Bogotá, presta sus servicios a nuestra entidad desde marzo del presente año como tallerista del área de música los sábados, en un horario comprendido entre las 8 a. m. hasta las 12 m., en el marco del proyecto de apoyo a las actividades relacionadas con el Carnaval del Jaboque, que se desarrolla en Engativá mediante contrato suscrito por nuestra Corporación y el Fondo de Desarrollo de la Alcaldía de Engativá.

Cualquier informacion adicional, con gusto la suministraremos.

Cordialmente

Nelson I. Cruz O.
Representante Legal CorTaller

Bogotá, septiembre 19 de 2006

CARRERA 13 Nº. 38 - 76 (1001) / TELÉFONOS 245 99 01 / 315 797 08 98 / cortaller@hotmail.com - BOGOTÁ

331

Polifahuma

Corporación Folclórica y Cultural

CERTIFICA QUE:

El señor **JORGE RODRIGUEZ BARRAGAN** identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 19282181 de Bogotá presto sus servicios profesionales en esta institución como COORDINADOR de proyectos culturales desde el año 2002 hasta el 2007, con énfasis en el área de música folclórica colombiana.

En su desempeño profesional como coordinador de proyectos el señor JORGE RODRIGUEZ demostró idoneidad, calidad, compromiso y cumplimiento en el desarrollo de sus labores y compromisos.

Esta certificación se expide a los 28 días del mes de abril de 2008.

MARIO ENRIQUE CUTIVA HORTA
Representante Legal
Corporación Folclórica y Cultural Polifahuma

POLIFAHUMA
CORPORACION FOLCLORICA Y CULTURAL

Calle 35 B sur No 73B-41 Barrio California - Ciudad Kennedy
Teléfono. 293 93 55 Celular. 310 8837714 - 313 435 65 44 - Email. polifahuma@yahoo.com

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS CULTURALES
Proyecto Fortalecimiento a la Gestión Cultural Local
Alcaldía Local de Kennedy

Bogotá, Septiembre 09 de 2008
ELCK-08

CERTIFICACIÓN

El Centro de Información Cultural de la Alcaldía local de Kennedy Certifica que el señor Jorge Rodríguez del grupo folclórico TIERRA LABRANTIA "GUAYATÁ" con cedula de ciudadanía 19.282.181, Director Musical desarrolla trabajo en procesos de formación capacitación y proyección artística y cultural, realización de eventos, fortalecimiento de procesos de creación artística en la localidad Kennedy desde hace 15 años.

Oscar Andrés Henao García
Coordinador Centro de Información Cultural Local

333

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTA D.C
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL PAULO VI
Localidad Octava Kennedy
Cód. DANE No. 1100113157
Acuerdo de Creación No. 12 de Enero de 1996
Reconocimiento d Estudios Preescolar a Noveno grado J.M Resolución No. 2549 del 27 de Julio de 200
J.T Resolución No. 3717 del 24 de Noviembre de 1999 Resolución de Unificación No. 2551 del 28 de agosto de 2002

Bogotá D.C., 26 de Octubre de 2009

LA COORDINADORA ACADÉMICA DEL COLEGIO PAULO VI
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

HACE CONSTAR

Que el señor JORGE RODRIGUEZ BARRAGAN Con C.C No. 19.282.181 de Bogotá, Como coordinador General y la Fundación Cultural Guayata con Nit. No. 900249228-7 dictaron y desarrollaron talleres de Música y Artes Plásticas.

2006 – Marzo 4 a Agosto 29 sede C "CORABASTOS"
2007 – Marzo 5 a Agosto 30 sede C "CORABASTOS"
2008 – Marzo 7 a Agosto 28 sede A "BOMBEROS"
2009 – Marzo 2 a Noviembre 28 sede A "BOMBEROS"

Se expide a solicitud del interesado para fines personales

LEIDY CONSTANZA ROA ANDRADE

Ps.E. Leidy C. Roa A.
Coordinadora J.T
Colegio Paulo VI I.E.D
Sede A Tel: 2738032 EXT. 107

UNIÓN TEMPORAL ANAXÁGORAS
NIT: 900.061.674-1

La UNIÓN TEMPORAL ANAXÁGORAS con RUT 900.061.674-1

CERTIFICA QUE:

El señor **JORGE ARMANDO RODRÍGUEZ BARRAGÁN** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 19.282.181 de Bogotá; se desempeño como Tallerista de música en el proceso Escuela de Formación Artística y Cultural de Kennedy; durante el periodo comprendido entre el 21 de febrero y el 15 de agosto de 2009, dirigido a dos grupos de veinticinco jóvenes cada uno.

Se expide en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de octubre de 2009.

JAVIER RODRÍGUEZ ZANGUÑA
Representante Legal

Calle 46B Sur 81C-59 **Teléfono: 2990872** **Correo Electrónico: fundfucca@gmail.com**
Bogotá D.C.

335

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20113000066801**
Fecha: **Miercoles, 09 de Noviembre de 2011**

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

HACE CONSTAR:

Que el señor Jose Armando Rodriguez Barragan identificado con C.C. No. 19,282,181 fue elegido como miembro del Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Kennedy en representación del sector de Música, en virtud de los procedimientos establecidos en los Decretos 627 de 2007 y 455 de 2009 y la Resolución 484 de 2009, para la elección de los Consejeros de Cultura del Distrito Capital elegidos por la comunidad para el periodo 2010 – 2014.

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes noviembre de 2011

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Directora de Arte, Cultura y Patrimonio

Revisó: Hugo A. Cortes León.
Proyectó: Viviana Acero

FUCCA

FUNDACIÓN ESCUELA CULTURAL COMÚN & ARTE

LA FUNDACIÓN ESCUELA CULTURAL COMÚN & ARTE "FUCCA", CON NIT 800.220.563-0

CERTIFICA QUE:

El I.E.D. PABLO VI, participó con el grupo de música, dirigido por JORGE RODRÍGUEZ con C.C. 19.282.181 en el proyecto "APOYO A EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD", del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y desarrollado por la Fundación Fucca y llevado a cabo entre los meses de marzo a junio de 2010.

Como resultado del proceso de formación e interacción de este grupo con el proyecto, fue seleccionado para presentarse en el evento central de tarima en el parque La Amistad.

La presente certificación se expide a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2012.

JAVIER RODRÍGUEZ ZANGUÑA
Representante Legal

Calle 46B Sur No. 81C-59 Telefax: 2990872
Correo Electrónico: fundfucca@gmail.com NIT. 800.220.563-0
Bogotá D.C. - Colombia

337

ASOCIACION CULTURAL TEATRAMA

NIT 830.013.829-6

CERTIFICADO

La Asociación Cultural Teatrama con Nit 830.013.829-6 certifica que el Señor **JORGE ARMANDO RODRIGUEZ BARRAGAN**, identificado con cédula de ciudadanía nro 19.282.181 de Bogotá se desempeño como COORDINADOR GENERAL en el proyecto "**FORMACION EN MUSICA TRADICIONAL COLOMBIANA**" ejecutado en la Localidad de Suba, en el período comprendido entre el mes de Febrero de 2011 a Septiembre de 2011.

Demostrando ser una persona responsable, honorable y cumplidora a cabalidad de todas las labores asignadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 6 días del mes de Marzo de 2012.

Cordialmente,

JESÚS MARÍA MONTOYA CAVIEDES
Representante Legal

Carrera 81H 43 A 67 sur
Telefax -4513861 3176413306- 300 552 23 16 Correo Electrónico teatrama1994gmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

830123782-0

Bogotá D.C 6 De noviembre del 2012

La Fundación Xixa
Nit: 830.123.782-0

CERTIFICA QUE:

El señor JORGE ARMANDO RODRIGUEZ BARRAGAN identificado con cedula de ciudadanía No 19282181, trabaja con la Fundación Xixa como tallerista de MUSICA en el convenio 060 con un contrato de prestación de servicios.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 06 del mes de Noviembre de 2012.

Héctor Hugo Beltrán Ortiz
Representante Legal
Fundación Xixa

339

JUAN CARLOS GUZMAN ROJAS

PERFIL

- Maestro en artes plásticas con énfasis en el área bidimensional, tridimensional y medios audiovisuales.
- Investigador con alta experiencia en procesos curatoriales y profundización de la enseñanza de las técnicas del quehacer plástico
- Amplia experiencia en trabajo con diferentes tipos de poblaciones.
- Actitud para dirigir y desarrollar proyectos afines con el área.
- Gran sensibilidad social: participación en Grupos Musicales, liderazgo de grupos Juveniles en diversas actividades
- Extensa experiencia en trabajo con personas en condición de vulnerabilidad y discapacidad.

INFORMACION PERSONAL

Estado civil:	Soltero
Cédula de Ciudadanía:	79.644.584 de Bogotá
Libreta militar:	79.644.584 1ª Clase
Contacto	3232479807- 5762593
E- mail	hemipterus_ju@live.com

EDUCACIÓN

- UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
  ACADEMIA SUPERIOR DE ARTES DE BOGOTÁ
  MAESTRO EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES.
  2004

CARRERA 85 # 58C - 17 SUR
***TELÉFONOS* 5762593-3232479807**
E-mail: **hemipterus_ju@live.com**

OTROS

- **SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y EL BRITISH COUNCIL**
  Seminario gestión educativa 2009
- **FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO**
  Seminario mesas de trabajo **infancia y adolescencia en conflicto con la ley penal** 2006
- **FUNDACIÓN F. E. S.** Talleres de liderazgo sociocultural. Junio – agosto 1996
- **FUNDACIÓN CEPECS, I CONGRESO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**, Asistente, 3 y 4 Noviembre de 1998.
- **U. ANDES**. Seminario Modus Operandi. Nuevos espacios para el arte. Asistente, 23, 25, 27 de septiembre del 2002.
- **MAMBO**. Seminario del Cartel Mexicano2, 3 y 4 de abril. Seminario Bordes del Dibujo 13 y 14 de marzo. 2003
- **IDCT. BLAA.** Seminario Internacional Arte, Memoria y Ciudad. 10 – 12 Nov.2003.

PUBLICACIONES

- Prologo y catalogo del 11 salón de artes plásticas (Kennedy Arte al Paso) 2013
- Prologo y catalogo del 10 salón de artes plásticas (Kennedy Arte al Paso) 2012
- Prologo y catalogo del encuentro de arte educativo Secretaria de Educación Distrital 2010
- Prologo y catalogo de séptimo y octavo salón de artes plásticas (Kennedy Arte al Paso) 2009, 2010
- Prologo y catalogo y publicidad de la quinta muestra de artes plásticas (Esbosarte) 2007
- Ilustraciones y caratula de la cartilla (Estación Arte Para Convivir niños y niñas 2008

EXPOSICIONES
Colectiva

- Ganador del segundo premio de la exposición itinerante Kennedy Arte al paso 2018

CARRERA 85 # 58C - 17 SUR
***TELÉFONOS* 5762593-3232479807**
E-mail: **hemipterus_ju@live.com**

- X exposición "les couleurs de la Colmbie" en el marco de internacional "Semillas de artistas del mundo entero" centro por la UNESCO 28 de Mayo de 2013 troyones Francia.

- III salón de artes plásticas Puente Aranda. Tercer puesto de la categoría de profesionales. 2004.

- II salón de artes plásticas Puente Aranda. Mención de Honor en la categoría de profesionales. Junio 3 al 23 del 2003.

- Kennedy. Arte al paso. 2003. Escultura: "Metáforas Urbanas No. 2"
- A.S.A.B. Galería Proyecto estudiantil. "Metáforas Urbanas No. 1" 2002
- Kennedy Arte al Paso. 2004. Escultura: "Metáforas urbanas No.1".

Individual

FUNDACIÓN DEL PEQUEÑO TRABAJADOR : Proyecto murales para convivir exposición permanente en las instalaciones de la fundación (realizados entre Octubre de 2012 y Mayo de 2013)

COLEGIO DISTRITAL CARLOS ARANGO VÉLEZ: proyecto 5 murales de la obra (reconciliación) exposición permanente instalaciones del colegio 2008

FUNDACIÓN CULTURAL LOS FUNÁMBULOS: proyecto nomenclatura del ser (grabados en aguafuerte) 2005

A.S.A.B. Proyecto de tesis "Metáforas del cuerpo". Galería Objetual Car 9 No. 69 – 21. Diciembre 2003

CARRERA 85 # 58C - 17 SUR
***TELÉFONOS* 5762593-3232479807**
E-mail: **hemipterus_ju@live.com**

EXPERIENCIA

- ASOCIACIÒN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA
  Maestro formador y curador de la escuela de formación artística (Talentos) para niños y niñas en condición de vulnerabilidad mayo a septiembre 2019, 2020, 2021 y 2022
  Jefe inmediato: Javier Cabezas
  Cel: 3176565004

- CORPORACIÓN MUNDO MÁGICO DEL ARTE
  Artista formador en el área de artes plásticas de Febrero 2013 a Octubre de 2018 y Curador de las diferentes exposiciones del proyecto arte en la escuela (CREA) a nivel distrital
  Jefe Inmediato: Patricia Pérez
  Tel: 4748862 Cel: 3115333351

- ASOCIACIÒN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA
  Productor de contenido audiovisual 2012 a 2017 de los proyectos (un sueño junto al rio, echando raíces, resilencia construcción de memoria, Kennedy arte al paso y talentos)
  Jefe inmediato: Javier Cabezas
  Cel: 3176565004

- ASOCIACIÒN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA
  Maestro formador de la escuela de formación para niños y niñas en condición de discapacidad de Ciudad Bolívar 2014
  Jefe inmediato: Javier Cabezas
  Cel: 3176565004

- UNIÓN TEMPORAL ANTÍGONA
  Curador y coordinador general del 10 salón de Artes Plásticas y Visuales enero del 2012 Marzo de 2012
  Jefe Inmediato : Giovanny Andrés vega Hemández
  Cel: 3164917255

- ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA
  Docente de artes (niños , niñas y jóvenes en condición de discapacidad) localidad de Ciudad Bolívar
  Julio a Noviembre 2012
  Jefe inmediato: Javier Cabezas
  Tel.4513861 Cel. 3176413306

CARRERA 85 # 58C - 17 SUR
***TELÉFONOS* 5762593-3232479807**
E-mail: hemipterus_ju@live.com

- FUNDACIÓN FUCCA
  Coordinador general del proyectó Cumpleaños y navidad en la localidad de Usaquén
  Octubre de 2011 a Diciembre de 2011
  Jefe inmediato: Giovanny Andrés vega Hernández
  Cel: 3164917255

- SECRETARIA DE EDUCACIÓN
  IED San José Docente Maestro del área de artes plásticas (colegio con alumnos en condición de vulnerabilidad)
  Marzo del 2008 a junio del 2010
  Marlen Mogollón
  Cel: 3182219800

- FUNDACIÓN DEL PEQUEÑO TRABAJADOR
  Talerista escuela alternativa (estudio taller)
  Octubre de 2003 a Noviembre 2010
  Alejandro Martínez R
  Tel: 4000750

- FUNDACION FUCCA
  Coordinador y Maestro del proyecto Encuentro de Arte Educativo
  Enero a Mayo del 2010
  Jefe inmediato Giovanny Andrés vega Hernández
  Cel: 3164917255

- FUNDACION FUCCA
  Ilustrador y Maestro del proyecto Estación Arte Para Convivir (voy derecho al conocimiento de mis derechos) dirigido a niños y jóvenes en condición de vulnerabilidad
  Marzo a noviembre del 2009
  Jefe inmediato Giovanny Andrés vega Hernández
  Cel: 3164917255

- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BASICA
  Tallerista en el proyecto (Apoyo y Fortalecimiento de las expresiones artísticas de la localidad de Engativá
  Marzo a junio del 2010
  Jefe inmediato Giovanny Andrés vega Hernández
  Cel: 3164917255

CARRERA 85 # 58C - 17 SUR
***TELÉFONOS* 5762593-3232479807**
E-mail: **hemipterus_ju@live.com**

- FUNDACION TEATRAMA
  Coordinador general Y tallerista de la escuela de formación artística y cultura
  De la localidad de Kennedy
  Marzo a Noviembre del 2009
  Jefe inmediato Jesús Montoya
  Tel.4513861 Cel. 3176413306

- ASOCIOCION CULTURAL ESPACIOS DE VIDA
  Curador del 7 salón de artes plásticas y visuales Kennedy
  Marzo a Julio del 2009
  jefe inmediato Javier Cabezas
  Tel.4513861 Cel. 3005520862

- FUNDACION FUCA
  Curador de la (V) MUETRA ARTISTICA del área de artes plásticas ESBOSARTE en la localidad de Bosa
  Jefe inmediato: Javier Rodriguez
  Tel.2990872 Cel. 3005851629

- FUNDACION FUCA
  Coordinador y Maestro de la ESCUELA DE FORMACIÓN ARTISTICA PARA EL ADULTO MAYOR del área de artes plásticas en la localidad de Kennedy
  Abril a Octubre del 2007
  Jefe inmediato: Javier Rodríguez
  Tel.2990872 Cel. 3005851629

- FUNDACION TEATRAMA
  Maestro de la ESCUELA DE FORMACIÓN ARTISTICA del área de artes plásticas para niños y jóvenes de la localidad de Kennedy
  Abril a Septiembre 2007
  Jefe inmediato: Jesús Montoya
  Tel: 3005522316

- FUNDACION ESPACIOS DE VIDA
  Maestro de la ESCUELA DE FORMACIÒN ARTISTICA del área de artes plásticas en la localidad de Ciudad Bolívar. Y curador de la muestra final.
  Jefe inmediato: Javier Cabezas
  Cel: 3176565004

- FUNDACION TEATRAMA

Diseño y elaboración de un Pesebre Gigante(Ganador a nivel Distrital) Diciembre del 2005
Jefe inmediato: Jesús
Tel: 3152226099

- ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Kennedy
  Tallerista área plásticas y docente en el Colegio Distrital Arango Vélez. Marzo 2003 a Octubre 2004.

- FUNDACIÓN LOS FUNANBULOS
  Curaduría de la exposición de fotografía urbana en la galería al Parque. Septiembre – Noviembre 2003.
  Jefe Inmediato: Luisa Fernanda Bernal
  Tel: 5610074

- CORPORACIÓN CENTRO DE PROMOCIÓN Y CULTURA. Barrió Britalia.
  Cargo: Animador Sociocultural en expresiones artísticas: Director en el área de Música y artes plásticas, manejo de comparsa (diseño y montaje de escenografías y vestuarios, preparación física para el aprestamiento teatral callejero)
  Agosto de 1998 - Enero de 2006.
  Jefe Inmediato: María Helena Céspedes Siabato.
  Teléfono: 4508887 4516962

- UNICEF - FASOL-PROYECTO ATARRAYA. Cargo: Animador sociocultural en las áreas de música, teatro, pintura y manejo de comparsas
  Enero 1997– 2000.
  Jefe inmediato: Cristina Cruz.
  Teléfono: 5740008.

- PROGRAMA CAMINATAS NOCTURNAS EN BOGOTÁ.
  Promotor Lúdico
  Noviembre de 1996 –Marzo de 1997.
  Jefe inmediato: Hernando Gómez. Teléfono: 3126315.

- **TRABAJO ARTÍSTICO COMO: MURALISTA**

CARRERA 85 # 58C - 17 SUR
***TELÉFONOS* 5762593-3232479807**
E-mail: hemipterus_ju@live.com

- Junta de Acción Comunal Barrió Britalia, año 1995. 9,00 m. x 20,00 m.
- Junta de Acción Comunal Barrió Tintalito, año 1997. 5,00 m x 6,00 m.
- Hogar infantil Rasparan, año 1996 – 1998. 3,00 m x 2,50 m. Y 20,00 m. x 3,00 m.
- Centro de Promoción y Cultura, año 1996. 2,00 m x 3,00 m.
- Junta de Acción Comunal Barrió San Antonio de Escocia, año 2000. 15,00 m x 4,00 m.
- Escuela Distrital "Las Palmeras", año 2000. 20,00 m.x1,50 m.

- **TRABAJO ARTÍSTICO COMO: MÚSICO**

- FUNDACIÓN DEL PEQUEÑO TRABAJADOR
  Coordinador de la escuela de música Octubre de 2003
  Diciembre de 2010

- FUCA artista formador de la escuela (procesos

- De formación artística del adulto mayor) en el área de Música 2009

- ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA
  Grupo Musical KANTARE presentaciones arte saquillo 2008
  Programación permanente 2009-2006

- FUNAMBULOS grupo Klantare presentación 2004

- Grupo Musical Andino "Caña Verde", años 1995 – 1996

- Grupo Musical Andino "Caña Verde", años 1995 – 1996

- Agrupación retorica 2007 a 2012

- Orquesta "Calambo", Enero - Junio del Año 1997

- Grupo Musical "Albricias", años 1997 - 1998 – 1999

CARRERA 85 # 58C - 17 SUR
***TELÉFONOS* 5762593-3232479807**
E-mail: hemipterus_ju@live.com

- Recrear – eventos, publicidad con la empresa Colombina S.A... Junio 2000.

- Agrupación Musical KANTARE 2010

- Agrupación **La Churumbela Brothers** 2011 Ganadora estímulos a la creación 2011 (Actualmente).

JUAN CARLOS GUZMAN ROJAS
C.C. 79.644.584 Cel: 3232479807

CARRERA 85 # 58C - 17 SUR
***TELÉFONOS* 5762593-3232479807**
E-mail: **hemipterus_ju@live.com**